93.ª SESIÓN ORDINARIA

SETIEMBRE 14 DE 1931

Presidencia del señor Guillermo L. García

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Liceo de Artigas. Moción del señor representante doctor Alfeo Brum para que se envíe a los estudiantes de ese Liceo una suma para la compra de textos, del rubro Gastos de Representación de la Presidencia.
4—Aglomeración carcelaria. Manifestación del señor representante don Saviniano Pérez sobre la congestión de detenidos en la Cárcel Correccional y sobre la conveniencia en habilitar la Isla de Flores para llevar allí el exceso de población delincuente y sobre la necesidad de adoptar una medida de urgencia. Pedido de pase de la versión taquigráfica al Ministerio respectivo.
5—Santa Catalina (Departamento de Soriano). Manifestación del señor representantes don J. Oscar Grioi sobre la urgencia de dotar a esa localidad de la cañería necesaria para el suministro de agua potable. Pedido de pase de la versión taquigráfica al señor Ministro de Obras Públicas.
6—Leyes de trabajo en las panaderías de la Capital. Manifestación del señor representante doctor Pedro Ceruti Crossa sobre violación de las ocho horas, descanso nocturno y descanso semanal en dichos establecimientos y sobre el fracaso de la Oficina Nacional de Trabajo en cuanto a su labor inspectiva. Pedido de pase de la versión taquigráfica al Ministerio respectivo.
7—Ley sobre primas a la producción (Agosto 6 de 1929). Manifestación del señor representante don Fernando J. Carballo, sobre el no cumplimiento de dicha ley respecto de los agricultores de Nueva Palmira y Colonia Belgrano. Pedido de pase de la versión taquigráfica al Ministerio respectivo.
8—Moción de preferencia.
9—Comisión Investigadora en el asunto planteado por el señor representante don Eofelio De Dovitiis. Dictamen. (Discusión).
10—Integración de la Cámara. Convocatoria del suplente de representante por el Departamento de Montevideo, Ingeniero Bautista Lasgoity.
11—Cuestión de orden.

1

En Montevideo, a los catorce días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y uno, siendo las diecisiete horas y treinta minutos entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores representantes: Abella Viera, Aguirre, Albo, Amicheti, Anfusso, Antuña, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Dutra, Arrillaga Safons, Barrios Amorín Batlle Berres, Batlle Pacheco (don Rafael), Brum, Buranelli, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Ceruti Crosa, Cornú, Coronel Damboriana De la Fuente, Díaz Dufour Etchepare, Ferreira, Ferrería, Forteza, Frugoni, Fusco, García Selgas, Garolini, Grauert, Griot, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don Fernando), Halty Ibarlucea, Irisarri, Larriera, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Melo, Méndez, Mendiondo, Moreno Muñoz, Otamendi, Pagliettini, Paiva Irisarri, Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Perotti, Pintos Curbelo, Prando, Ponce de León, Puig, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Salgado, Salguero, Salbarrey, Sánchez, Santos, Segarra, Solares, Valiño y Sueiro, Vázquez, Vidal, Viera, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 78.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Ximénez.

Con aviso, los señores representantes: Aldama, Algorta, Antía Errandonea, De Luis, Figoli, Guimaraens, Gutiérrez (don César G.), Hontou Aguiar, Labat, Nunes Ribeiro, Patrón, Ros, Saravia, Urioste Olivera y Vecino.

Total: 15.

Sin aviso, los señores representantes: Abella, Acevedo Alvarez, Antúnez, Batlle Pacheco (don Lorenzo), Bustillo, Carbajal Victorica, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Cerdeiras, Costa, De Dovitiis, Fernández Ríos, Gallinal, Giúdice, Gómez, Herrera y Thode, Legnani, Lerena Acevedo, Menéndez, Penco, Pérez (don Silvestre), Rossi, Ruiz, Schinca, Segredo, Seuánez Olivera, Sozo y Suárez.

Total: 28.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Prohibición de exportar productos de caza.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración dando cuenta que ha dictado un decreto invitando a los Concejos Departamentales para que propongan iniciativas en defensa de la población consumidora.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre abono de sueldos al personal de la Policía de Focos.

—Archívese.

La Comisión de Instrucción Pública informa los proyectos sobre refundición de partidas para gastos del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; creación de un Curso Normal en Santa Lucía e instalación de comedores escolares.

—Repártase.

La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo eleva el informe relativo a las cuentas generales de la Administración correspondiente al ejercicio 1926-1927.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Comisión comunica que ha aprobado los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al Banco de la República; de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos; de las Usinas Eléctricas del Estado; de la Administración Nacional del Puerto y de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Doña Cornelia Pereyra solicita se le acuerde un plazo para acogerse a los beneficios de la ley de 24 de Febrero de 1911.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Habiendo quórum está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor Diputado Brum.

Señor Brum—He tenido noticias de que los estudiantes del Liceo de Artigas se han dirigido a la Cámara pidiendo la pequeña cantidad de 50 pesos para comprar algunos textos.

Haría moción para que se autorizara a la Presidencia a enviar esa cantidad, imputándose a los gastos de representación que tiene la Presidencia de la Cámara.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara envía 50 pesos al Liceo de Artigas para la compra de libros. Imputándose al rubro gastos de representación de la Presidencia de la Cámara.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos).**

4

—Tiene la palabra el señor Diputado Pérez (don Saviniano).

Señor Pérez (don Saviniano) — Señor Presidente: la cárcel correccional alberga en el día de hoy 811 detenidos. Este penal, hecho en el año 85, tiene capacidad solamente para 300 detenidos. De manera que la población actual es tres veces de la que puede tener el penal de que hablo.

Para atender esta población, señor Presidente hay dos turnos de empleados, de 21 vigilantes cada uno y, un turno nocturno de 6 vigilantes; parece imposible que se pueda atender tal aglomeración con tal número de empleados. Hay cinco vacantes que no se pueden llenar. El señor Ministro del ramo ha dicho, según la prensa, que los que deseen ir a la Isla de Flores, pueden hacerlo; pero eso es dejar en libertad, señor Presidente, al preso, al detenido, para que elija entre estar en la promiscuidad que hay en la Correccional o irse a la Isla de Flores.

La Isla de Flores está perfectamente habilitada para poder descongestionar la Cárcel Correccional, — tan habilitada que en sus amplios pabellones, hay camas y todas las comodidades que correspondían al antiguo Lazareto. De manera que sería una solución, para que se desahogara la Correccional, que se llevaran allí los elementos indicados por la Dirección técnica pero no dejándolo a la voluntad de los detenidos.

Yo creo que este asunto debe preocupar grandemente a la Cámara. La Comisión Investigadora dió sus conclusiones, dió su definición, dió su parecer. Este asunto no se ha estudiado. Se dilata mucho el estudio del proyecto de la reforma carcelaria, y es urgente y es de necesidad que la Cárcel Correccional, tenga el número que debe tener de empleados, porque los actuales son impotentes para cuidar aquel número de detenidos, que es, como he dicho, 811, debiendo ser solamente de 300.

Pido que estas palabras pasen al señor Ministro del ramo.

No es posible que se deje a la voluntad de los penados y de los presos el ir o no a la Isla de Flores. Es necesario que se tome una determinación urgente. Los empleados de la Cárcel no pueden, en el momento actual, con la población que hay allí, cumplir con deberes triplicados. No se puede hacer la limpieza ni se puede hacer nada dentro de las normas reglamentarias.

Es cuanto tenía que decir.

5

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Griot.

Señor Griot — Señor Presidente: por noticias que acabo de recibir de la Comisión de Fomento de la población de Santa Catalina, departamento de Soriano, noto que en aquel lugar se hizo construir un pozo semi-surgente con el fin de proveer de agua corriente a la localidad. Hace ya tiempo que se ha terminado la perforación del pozo y hasta este momento no se ha extendido la cañería para la distribución del agua.

Se sabe perfectamente bien que todos los años, en Santa Catalina, hay una epidemia de tifoidea y pronto ha de suceder otra vez lo que en años anteriores ha sucedido: que se llene con exceso la Sala de Auxilio de Cardona, que dista 16 kilómetros de Santa Catalina, de enfermos de tifus traídos desde aquella población.

Sería fácil conjurar ese mal con tal que se extendieran las cañerías necesarias para que esa población tuviera agua potable. Hasta habría la ventaja de dar trabajo a algunos obreros que también allí los hay que están desocupados.

Yo no creo que sea por falta de recursos, señor Presidente, que se ha dejado de hacer ese servicio, sino más bien por desidia o por olvido.

Desearía, por lo tanto, que se pasaran al Ministro de Obras Públicas estas palabras por las cuales solicito que el Ministro tome una providencia rápida para que Santa Catalina tenga agua potable a la brevedad posible.

6

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Ceruti Crosa.

Señor Ceruti Crosa — Señor Presidente: hace más de un año que desde el periódico "Avanzar" iniciamos una campaña contra la violación de las leyes del trabajo en las panaderías. En las panaderías de la Capital se viola la ley de 8 horas, la del trabajo nocturno y la de descanso semanal. Citamos, en esa oportunidad, casos concretos. Declarábamos el fracaso rotundo de la Oficina de Trabajo, lo que ratificamos ahora, en estos momentos, desde que, a pesar de nuestras denuncias, jamás se tomó una decisión ni siquiera se proyectó una reforma en las disposiciones pertinentes para hacer viable la inspección en las panaderías, y al efecto citamos una serie de casas que violaban esas leyes.

Ante la ineficacia de nuestra propaganda periodística, es que hablo en este momento para que la versión taquigráfica de mis palabras sea elevada al Ministro del ramo a quien, también, por otra parte, pediré explicaciones por escrito.

Puedo afirmar que todas las panaderías de Montevideo, excepto una de propiedad de un señor Torres, trabajan durante la noche, violando las leyes que prohiben terminantemente el trabajo nocturno. La constatación del hecho es muy fácil.

Se dice que hay inconveniente constitucional por el que la entrada de los inspectores a las panaderías se hace imposible después de la entrada del sol. Lo cierto es que ya la Oficina de Trabajo pudiera muy bien haber constatado, a los efectos legislativos, esas fallas, puesto que se puede comprobar perfectamente la entrada y salida de operarios en horas que determinen como es que se trabaja en las panaderías.

Yo quiero darle al señor Ministro nombres concretos para que tome con ellos base la investigación. En la panadería Hocquart, según las denuncias que formulábamos hace un año, — y cuya situación no ha cambiado — hay persona que trabaja quince horas, entrando a las 18 horas para salir al otro día de mañana a las 9. Esta tarea abrumadora la realiza lo que se conoce, en término del gremio, el maestro de pala. Es seguido en esa tarea, con menos horas de trabajo por otras personas.

En la panadería "Rivera", el maestro de pala realiza también un trabajo en las mismas condiciones entrando a distintas horas. En la panadería "La Perfección" el amasador trabaja más de diez horas nocturnas y, para colmo, una vez por semana tiene que desempeñar dos funciones a la vez: la de amasador y la de maestro. Ese día la jornada es de catorce a quince horas.

Sólo una panadería no viola la ley de trabajo nocturno y sólo otra panadería no viola la ley de descanso semanal. He mencionado la primera, mencionaré la segunda: la panadería "Del Futuro Puerto".

El trabajo nocturno de las panaderías se realiza a vista y paciencia de los señores inspectores. Jamás se ha tomado una sola medida, ni siquiera se ha reclamado la reforma de la ley.

Por otra parte, toda la población sabe que ese trabajo se realiza de noche, porque en las primeras horas de la madrugada puede comprar el pan fresco. Es ese el mayor inconveniente que tiene el gremio de panaderos para defenderse de la expoliación de los patrones, porque es natural que los consumidores apoyen de una manera indirecta a los panaderos que violan la ley, porque si alguien impusiera el cumplimiento de la ley, como tendrían que vender el pan a horas desusadas, nadie lo compraría; pero existe un procedimiento moderno que es el que emplea la panadería del señor Torres, que consiste en una simple Cámara refrigeradora que cuesta cincuenta pesos, y con ese procedimiento se consigue que, amasando durante las horas de la tarde, para reanudar la tarea a las 5 de la mañana del día siguiente, se encuentre el pan en perfectas condiciones para la operación que se conoce con el nombre de hornearlo.

Si la Oficina de Trabajo hiciera una fiscalización en las panaderías y comprobara que en ninguna de las panaderías existe ese aparato tan sencillo, — lo que justifica plenamente que en todas las panaderías se trabaja de noche y además contraloreara la entrada y salida de los obreros, lo que puede hacerse desde las mismas puertas del establecimiento sin ninguna orden de allanamiento ni violación de preceptos constitucionales, — la Oficina Nacional de Trabajo podría traer una información completa y más amplia de la que yo traigo a esta Cámara, para demostrar una de dos: o que los inspectores pueden entrar a las panaderías a efecto de contralorear como se hace el trabajo o bien que la Oficina Nacional de Trabajo organice y pida por intermedio del Ministerio que se tomen las medidas legislativas necesarias a fin de que las disposiciones de la ley sean eficaces.

Yo estoy convencido, naturalmente, de que la Oficina de Trabajo jamás ha fiscalizado nada, y es notorio eso, desde que el gremio de patrones, cuando los inspectores los visitan, los hacen pasar al interior de la panadería. Solo se conseguirá una fiscalización conveniente cuando sean los propios obreros quienes, por acción aprobada con autorización legal, fiscalicen el trabajo. Lo cierto es que por ahora sólo está en manos del Poder Legislativo la reforma de la ley en cuanto a procedimientos de inspección y está en manos del Ministro de Industrias el hacer que esa Oficina por lo menos cumpla lo más elemental de sus obligaciones, que es el contralor de la manera cómo se trabaja en las panaderías.

Yo denuncio el caso bochornoso de que en el Uruguay, — que se precia de tener una legislación avanzada, y en la que se dice que se trabaja ocho horas, — se trabaja hasta catorce horas, y hago presente que también donde se dice que no hay trabajo nocturno en industrias insalubres, en las panaderías se trabaja durante toda la noche en ambientes malsanos, porque estas disposiciones municipales se violan. Además los patrones, para defenderse de los sindicatos utilizan a los menores de edad, que tienen que pernoctar en las panaderías, realizando un trabajo abrumador, tanto es así, que trabajando durante la noche todavía en las horas de la mañana tienen que salir a repartir y se da el caso de que en las panaderías modestas de barrios que no disponen de vehículos, los que han trabajado durante la noche tienen que salir a hacer el reparto con el canasto al hombro. Esto es intolerable.

Si la Oficina Nacional de Trabajo no a podido impedirlo, porque sale con el sonsonete acostumbrado, por lo menos ha debido levantar una estadística ilustrativa y mandarla aquí para que la Cámara modifique la ley

Hace un año que estamos haciendo esta campaña contra los patrones de panaderías y jamás hemos oído que ni siquiera nadie intentara tomar una medida. Esto no puede ser así. De manera que pido que la versión de mis palabras pase al Ministro y además solicitaré que el Ministro dé explicaciones por escrito de las medidas que ha tomado.

Nada más.

7

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

Señor Carballo — Señor Presidente: voy a referir, simplemente, a que los agricultores de Nueva Palmira y Colonia Belgrano no han cobrado las primas que es corresponden por concepto de la ley sancionada el 6 de Agosto de 1929.

He recibido recientemente una carta donde reclaman lo que en justicia les corresponde y tengo entendido, señor Presidente, que hay un saldo todavía disponible que creo que es más o menos de $ 14.568.11, según mensaje de Marzo 19 de 1931, con cuyo dinero se podría atender el pago de las primas que les corresponde a los firmantes de esta carta.

Voy a pasar esta carta a la Mesa para que la pase conjuntamente con estas palabras al Ministro de Industrias a fin de que se tenga en cuenta y, si es posible, se contemple la situación de justicia que reclama el pago de las primas creadas por ley, porque, en realidad, señor Presidente, no puede haber hijos y entenados.

Hay muchos agricultores que han cobrado las primas y en la zona de Nueva Palmira y Colonia Belgrano no han cobrado nada. Pido, pues, señor Presidente, que mis palabras pasen al Ministro de Industrias.

Nada más.

8

Señor Vidal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vidal — Hace poco tiempo fué remitido por el Consejo Nacional de Administración un proyecto referente a la no exigencia de la rúbrica en los libros que llevan los Bancos de Estado y las instituciones oficiales.

Ese proyecto, de por sí sencillo, ha sido informado hace poco días por la Comisión de Códigos, y tengo entendido que el informe ha sido repartido.

En estos momentos me han informado que los Bancos del Estado se interesan porque dicho proyecto sea aprobado y están esperando la sanción de la Cámara. Atendiendo a que se trata de un proyecto sencillo y que va a ser sin duda de utilidad para los Bancos oficiales que é sea sancionado, voy a mocionar, señor Presidente, para que este asunto sea incluído en la orden del día de la sesión del miércoles a las 16.

Señor Presidente — Se va a votar si en último término de la sesión extraordinaria del día miércoles se coloca el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Vidal.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y tres).**

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene a palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Voy a hacer moción, sin perjuicio de reservarme el derecho a renovarla cuando termine la discusión del asunto que vamos a tratar ahora a efecto de que se incluya en la orden del día de la sesión extraordinaria el asunto relativo a seguro contra la desocupación, que por inadvertencia fué desplazado, como tantas veces lo he expresado.

Señor Presidente — ¿En qué término?

Señor Frugoni — En último término.

Señor Presidente — Se va a votar si se coloca en último termino el asunto a que se refiere el señor Diputado Frugoni en su moción.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y tres).**

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — La Comisión de Instrucción Pública, señor Presidente, informó el proyeco que trata sobre la retundición de rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y que crea, además, un curso normal en Santa Lucía y seis Comedores Escolares para la capital; asunto de gran importancia, teniendo presente que la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia ha clausurado o amenaza clausurar, — ha clausurado ya me dice el doctor Etchepare, — los Comedores Escolares, refectorios que tenía en algunos barrios obreros de la capital. Ese proyecto, por estas razones que acabo de indicar, es de gran urgencia. De manera que pido que a continuación de los asuntos que integran la orden del día de la hora 16, se coloque este proyecto a que acabo de hacer referencia.

Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Dufour.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y tres).**

Señores Solares — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Voy a formular también otra proposición.

La Cámara, hace ya un mes largo, dejó de lado el proyecto referente a la ley que reglamenta las cooperativas. Creo que no debe terminar esta Legislatura sin que la Cámara sancione este proyecto de ley. Ya la discusión iba bastante adelantada. Sobre la urgencia del mismo, ahorro toda argumentación, porque está en el ánimo de todos.

Voy a mocionar, en consecuencia, para que a continuación de los asuntos votados para esos días, se coloque el proyecto que reglamenta las cooperativas.

Señor Presidente — Se va a votar si se coloca en último término de la orden del día de esa sesión, el proyecto a que se ha referido el señor Diputado Solares.

(Se vota. Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y tres).

9

Se va a entrar a la orden del día, que la constituye en primer término el informe de la Comisión Investigadora en el asunto planteado por el señor Diputado De Dovitiis.

Continúa con el uso de la palabra el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — Decía yo, señor Presidente, en una incidencia de la sesión anterior, que hay una explicación bien razonable y bien verosímil para justificar por qué el señor De Dovitiis no pudo hallar y presentar las cartas del señor Rovira a que respondían las epistolares que él envió el 30 y 31 de Diciembre de 1921, y que son las que aparecen glosadas en el informe de la Comisión, dándole una base para sus presunciones, en el sentido de que existe una estrecha correlación entre el contenido de esas epistolares y el documento que aparece firmado por el señor De Dovitiis, fechado el 1.o de Marzo de 1922. Pero hay, señor Presidente, una explicación más, también fundada en hechos ciertos que la Comisión conoce, y de cuya verdad ella misma puede dar fe.

Consta a todos los que conocen el ambiente colonense — y ha podido constarle a la Comisión por las averiguaciones practicadas — que entre el señor Dupetit Ibarra y el señor De Dovitiis hubo una estrecha vinculación amistosa, habiendo vivido el señor Dupetit durante mucho tiempo bajo la protección y el amparo del señor De Dovitiis, a punto tal que no había entre ellos ocultación de ninguna especie, puesto que su relación era verdaderamente fraterna.

Pues bien: la Comisión ha podido observar que el señor Dupetit Ibarra ha tenido en su poder, — al punto de que él mismo hizo entrega de ellas a la Comisión, — cartas de la correspondencia particular del señor De Dovitiis que no habían podido llegar a manos del señor Dupetit, sino por haberse apoderado el señor Dupetit de ellas en la época en que tenía con el señor De Dovitiis esta cordial relación de amigos ¿Podría tener algo de particular que además de las cartas dirigidas al señor De Dovitiis, que el señor Dupetit pudo presentar a la Comisión, tuviera también en su poder otras cartas dirigidas al mismo señor De Dovitiis? Nadie podría afirmar la imposibilidad de este hecho, cuando al contrario, los hechos notorios muestran su estrecha posibilidad. Se justificaría así la circunstancias de que el señor Rovira haya podido promover la acusación contra el señor De Dovitiis, sin temor a que aparecieran sus cartas y por ellas se probara la inocuidad delictuosa del asunto a que se refieren las epistolares.

Claro está que con esto no hacemos más que operar sobre presunciones; pero toda esta investigación, señor Presidente, se funda en presunciones y en tanto que las que yo doy son presunciones que nacen racionalmente, fácilmente de hechos conocidos, las presunciones de la Comisión nacen forzadamente de otras presunciones las más de las veces, y sólo se puede llegar a ellas con una predisposición particular del espíritu para querer ver en el señor De Dovitiis a un culpable.

Cuando finalizó la sesión anterior, yo estaba refiriéndome a este hecho, a mi juicio elemental y simple: el documento que se esgrime contra el señor De Dovitiis es del 1.o de Marzo de 1922; ostenta, por lo menos esa fecha, debiendo advertirse que no hay ninguna certeza de que la fecha sea exacta, pues si cabe la posibilidad de que el documento sea falso, la fecha forma parte también del documento, y estaría invalidada por esa razón.

Las epistolares, en cambio, son anteriores en dos meses, pues corresponden al 30 y 31 de Diciembre de 1921. Como las epistolares aluden a un hecho preexistente — preexistente a las mismas epistolares y mucho más preexistente, por lo tanto, al documento — vendría a resultar esto, que yo expresaba en la Cámara: que la irregularidad del señor De Dovitiis, concretada en el documento, sería de fecha muy anterior, no sólo a la fecha del documento, sino a la fecha de las propias epistolares. Estaríamos así ante el caso extraordinario e inconcebible — para quien conozca, no sólo a cualquier persona de mediana viveza, sino principalmente para quien conozca al señor Rovira, — que el señor Rovira se habría hecho cómplice del señor De Dovitiis en los hechos que ahora le atribuye a éste, sin recabar ningún resguardo; porque, insisto, para precisar bien el alcance de esta observación: los hechos se habrían cometido antes de las epistolares, y recién meses después el señor Rovira habría obtenido el resguardo que ostenta.

Señor Carballo — ¿Me permite, una aclaración?...

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Carballo—Según todas las comprobaciones, el señor De Dovitiis no retiró el dinero de la Caja del Concejo Departamental de una sola vez, sino que, debido a la vinculación estrecha que tenía como amigo el señor De Dovitiis con el señor Rovira, y, por otro lado como Concejal el señor De Dovitiis, y el señor Rovira como Tesorero, le iba haciendo pedidos de dinero por partidas pequeñas; pero cuando se le estaba por terminar el mandato al señor De Dovitiis y el señor Rovira tenía que dar cuenta...

Señor Fusco — En Marzo no se estaba por terminar ningún mandato.

Señor Carballo — A fin de año.

Señor Fusco — Marzo es comienzo de año.

Señor Carballo — En Marzo, después, porque el señor Rovira, según todas las comprobaciones, al terminar el mandato del señor De Dovitiis, como íntimo amigo del señor De Dovitiis, repuso ese dinero en la Caja del Concejo Departamental, y después consiguió que el señor De Dovitiis le documentara la deuda.

Señor Fusco — Está equivocado en las fechas el señor Diputado Carballo. Pero hay una afirmación del señor Diputado, que me llena de asombro y me obliga a pedir una rectificación o una ratificación inmediata.

El señor Diputado Carballo dice que "según todas las comprobaciones", los hechos ocurrían como él expresa. Yo no sé a qué comprobaciones se refiere, porque no he visto ninguna en el estudio de estos antecedentes. Si existe una sola comprobación de la verdad de este dicho del señor Diputado Carbalo, si cualquiera de los miembros informantes, si cualquiera de los miembros de la Comisión me dice que hay una comprobación de este hecho, yo me rindo, abandono la defensa del señor De Dovitiis, y proclamo que el señor De Dovitiis me ha engañado.

Señor Carballo — Hay un detalle de entregas parciales.

Señor Fusco — Ah, no! Hay un cuaderno escolar presentado por el señor Rovira, escrito de puño y letra del señor Rovira, creo que a lápiz, en donde están

anotadas una serie de entregas que el señor Rovira dice que son las que iba haciendo el señor De Dovitiis. Pero ese cuaderno fué presentado hace poco por el señor Rovira, y aparte de que no se ha visto nunca, en ninguna parte del mundo que la afirmación de una de las partes y el escrito de una de las partes pueda constituir **prueba contra la contraria**, todo, en este caso, induce a creer que se trata — como yo decía días atrás ocupándome de este cuaderno — de una cosa que el señor Rovira ha hecho distrayendo sus horas de cárcel, para darle tema de comentario a la Comisión, y tema de afirmaciones al señor Diputado Carballo. Si esas son las comprobaciones a que el señor Diputado Carballo alude, respiro tranquilo.

(Interrupciones).

—No hay comprobaciones, por lo cual fallan por su base las afirmaciones del señor Diputado Carballo; y tanto más fallan, cuanto que hasta en otros detalles estas afirmaciones del señor Diputado Carballo son equivocadas.

El no tiene presente, por ejemplo, cuando afirma que el señor Rovira se preocupó de documentar las presuntas deudas del señor De Dovitiis cuando estaba por terminar el mandato de éste, no tiene presente, digo, que en realidad, el mandato del señor De Dovitiis terminaba casi un año después de la fecha que tiene el documento. El documento lleva fecha 1.o de Marzo de 1922 y el mandato del señor De Dovitiis terminaba recién el 1.o de Enero de 1923, casi un año después.

Pero de cualquier manera tendríamos, aún admitiendo la hipótesis que el señor Diputado Carballo exponía — hipótesis puramente antojadiza, pero que yo recojo al solo efecto de demostrar más acabadamente su propia imposibilidad física y hasta metafísica—. . .

(Interrupciones).

—tendríamos, repito, que sea que el hecho fuera uno sólo, sea que se tratara de una sucesión de hechos, nos hallaríamos ante el caso de que un señor de la indudable viveza del señor Rovira, habría estado siendo cómplice por largo tiempo de irregularidades del señor De Dovitiis, sin ningún resguardo!

Pero, invirtiendo los términos, llegamos a esta otra situación, también imposible física y hasta metafísicamente: que cabiendo la posibilidad de que el señor Rovira hubiera caido en este reiterado renuncio, ¿cómo es que el señor De Dovitiis, que en Diciembre de 1921 tenía, por las actitudes que a su respecto asumía el señor Rovira, la sensación de la dureza con que el señor Rovira lo trataba; cómo es que el señor De Dovitiis, que no había dado ningún resguardo y no estaba comprometido a nada, en el supuesto de que se hubieran hecho arqueos en la Caja del Concejo de Colonia y el señor Rovira quisiese justificar la falta de dinero con el argumento de los préstamos hechos al señor De Dovitiis — porque el señor Rovira no habría tenido cómo probar esta afirmación — cómo es que este señor De Dovitiis, dos meses después de haber conocido las intenciones que a su respecto abrigaba el señor Rovira, en el supuesto de que las epistolares de De Dovitiis tuvieran el sentido que Rovira y la Comisión les atribuyen, vino a caer como un mísero chorlito en las manos de Rovira, dándole, sin nada que le obligase a hacerlo, ese formidable documento que el señor Rovira presenta?

A mí me parece, señor Presidente, que esto es elemental. Basta atribuirle a cualquier persona dos dedos de frente, para darse cuenta de que no podía haber procedido con esta suprema inhabilidad, casi ingenua, casi inocentona! Y todo esto, señor Presidente, sin insistir en un aspecto ya señalado, cual es el de que, en realidad los arqueos se hicieron y se hicieron frecuentemente según lo atestigua el señor Salorio, de quién me ha dado los mejores informes un correligionario, del señor Diputado Carballo el doctor Vázquez.

Llegados a esta altura, vale la pena señalar, señor Presidente, — porque de ello deriva también una serie de elementos de juicio importantes para poder apreciar lo que haya de verdad en este asunto — cuál fué el origen de esta acusación contra el señor De Dovitiis.

El señor De Dovitiis fué reelecto Diputado en 1928, en lista que integraba como candidato a Concejal el señor Emilio Roland, persona de quien tengo un altísimo concepto formado a base de informaciones recibidas en Colonia y en Montevideo, de labios de amigos y adversarios políticos del señor Roland. Parece que en ese cambio de ideas frecuente en vísperas de una lucha electoral, fué propósito conjunto del señor Roland y del señor De Dovitiis, por inspiración de este último, — que el señor Roland proclama —promover una investigación en la contabilidad del Concejo de Colonia. Fué así que habiéndose hecho cargo de su puesto de Concejal el señor Roland en Enero de 1929, en la segunda sesión planteaba su pedido de investigación, solicitando que, a igual que lo que se había hecho en otros Concejos Departamentales, se pidiera el envío de funcionarios de la Inspección Nacional de Hacienda para que realizaran las averiguaciones del caso. Para todo el mundo era notorio que aunque quien presentaba la moción era el señor Roland, respondía con ello a propósitos solidarios con su compañero de lista y de grupo político, el señor De Dovitiis; y para muchos era notorio que el verdadero inspirador de esta investigación era el señor De Dovitiis.

Yo me pregunto, señor Presidente, si quien pudiera tener la menor cola de paja, tendría la osadía o la ligereza de promover una investigación de este género, sabiendo que con ella se exponía de inmediato a que su cola resultara quemada. La respuesta sale sola, señor Presidente: sólo aquel a quien no le duelen prendas puede aventurarse en un paso de esta especie!

La cuestión promovida por el señor Roland se trató en una sesión del Consejo de Colonia, del 7 de Febrero de 1929; pero es de advertir que, como ya he dicho, la moción del señor Roland fué hecha en la segunda sesión del Concejo. Por eso el acta de la sesión del 7 de Febrero de 1929 dice lo que voy a tener que leer por extenso porque todo se refiere a lo mismo: "En la segunda sesión, el señor Concejal Roland, presentó a la Mesa una moción, para ser discutida en oportunidad, tendiente a que por la Inspección General de Hacienda, dependiente del H. Consejo Nacional, se practicara una revisión general de las cuentas de la Administración de este Concejo, correspondiente al trienio 1926-28 inclusive. Cualesquiera que sean los motivos que hayan inspirado la moción del señor Roland, para el exponente no tiene ni puede tener otra finalidad que la de investigar lealmente si los dineros del Municipio han recibido correcta aplicación y si sus cuentas no adolecen de errores que den justos motivos a observaciones o impugnaciones en cuanto a su exactitud.

Entendiéndolo así y habiendo el exponente presidido el Concejo durante ese período, salvo el lapso de tiempo que estuvo ausente con licencia, no podría oponerse a esa investigación y piensa, por el contrario, que debe extenderse al período inmediatamente anterior toda vez que las cuentas de ese período tampoco han sido objeto de una revisión especial como la que ahora se pretende y es sobre los saldos que ellas arrojaban que se abrió la contabilidad de mi administración, tanto más que las cuentas de ese período tampoco han sido aprobadas por la Asamblea Representativa.

Su diferencia de criterio con el señor Roland consiste no en que se practique la investigación amplia solicitada, sino en que se dé ingerencia a una dependencia del H. Consejo Nacional inconciliable en cierto modo con la autonomía de que goza el Municipio en el Gobierno Departamental y la facultad privativa de la H. Asamblea Representativa de revisar las cuentas y aprobarlas o desaprobarlas según sea el resultado de su examen, compitiéndole a ella determinar la forma en que hará esa revisión.

Hago moción, pues, para que se señale una sesión especial a objeto de discutir la referida moción y resolver lo que se estime procedente, a fin como también para que en esa misma sesión se resuelva, con o sin informe, sobre la situación que se ha creado al Concejo Auxiliar de Ombúes de Lavalle, y que dió motivo a que fuera intervenido, pues, tratándose de revisar las cuentas del Concejo en el período expresado, no podrían excluírse de esa revisión las cuentas de aquel Concejo y dejar pendiente de resolución una cuestión que afecta la Administración Municipal en aquel lugar y que por lo mismo debe ser comprendida en la investigación.

Para ir a ella, debemos empezar por resolver concretamente sobre la aprobación o desaprobación de las cuentas rendidas por aquel Concejo, y declarar si a nuestro juicio, que debe ser armónico con la aplicación de la ley, son o no admisibles las explicaciones que se dieron al Concejo.

Habiendo sido aprobada la "moción que antecede", votando negativamente el señor Roland, se resuelve celebrar sesión extraordinaria, a objeto de tratar lo propuesto en dicha moción, el miércoles 13 a las 9 horas".

El señor Diputado Carballo me decía los otros días que el señor Roland había votado en contra. De la lectura del acta se desprende a qué se refirió la negativa del señor Roland. No se refirió a la extensión de la investigación promovida, — y hechos posteriores, a que he de referirme en seguida, lo ratifican, — se refirió solamente a esta diferencia de criterio, que el señor Salorio marcaba entre él y el señor Roland, sobre quienes habían de ser los que realizaran la investigación.

Señor Carballo — ¿Me permite?...

Eso, a juicio del señor Diputado.

Señor Fusco — A juicio mío, fundado en hechos que voy a relatar inmediatamente.

Señor Carballo — Pero en ese tiempo la Prensa de Colonia hizo notar que el señor Roland no había votado el pedido de investigación amplia que se propuso, y el señor Roland no hizo ninguna manifestación contraria.

Señor Fusco — Ya está dicho por qué. Pero hay hechos posteriores, a que voy a aludir, que ratifican esta manera de interpretar el contenido del acta.

Ante todo, es de advertir esto: que la investigación propuesta por el señor Salorio no afectaba para nada al señor De Dovitiis, porque conviene precisar una vez más las fechas, que tenemos bien a mano los que hemos estudiado el asunto, pero que pueden pasar inadvertidas y resultar confusas para los señores Diputados que nos oyen. El señor De Dovitiis fué concejal de 1920 a 1922; de

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vidal — Hace poco tiempo fué remitido por el Consejo Nacional de Administración un proyecto referente a la no exigencia de la rúbrica en los libros que llevan los Bancos de Estado y las instituciones oficiales.

Ese proyecto, de por sí sencillo, ha sido informado hace poco días por la Comisión de Códigos, y tengo entendido que el informe ha sido repartido.

En estos momentos me han informado que los Bancos del Estado se interesan porque dicho proyecto sea aprobado y están esperando la sanción de la Cámara. Atendiendo a que se trata de un proyecto sencillo y que va a ser sin duda de utilidad para los Bancos oficiales que él sea sancionado, voy a mocionar, señor Presidente, para que este asunto sea incluído en la orden del día de la sesión del miércoles a las 16.

Señor Presidente — Se va a votar si en último término de la sesión extraordinaria del día miércoles se coloca el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Vidal.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y tres).**

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene a palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Voy a hacer moción, sin perjuicio de reservarme el derecho a renovarla cuando termine la discusión del asunto que vamos a tratar ahora a efecto de que se incluya en la orden del día de la sesión extraordinaria el asunto relativo a seguro contra la desocupación, que por inadvertencia fué desplazado, como tantas veces lo he expresado.

Señor Presidente — ¿En qué término?

Señor Frugoni — En último término.

Señor Presidente — Se va a votar si se coloca en último termino el asunto a que se refiere el señor Diputado Frugoni en su moción.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y tres).**

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — La Comisión de Instrucción Pública, señor Presidente, informó el proyecto que trata sobre la refundición de rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y que crea, además, un curso normal en Santa Lucía y seis Comedores Escolares para la capital; asunto de gran importancia, teniendo presente que la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia ha clausurado o amenaza clausurar, — ha clausurado ya me dice el doctor Etchepare, — los Comedores Escolares, refectorios que tenía en algunos barrios obreros de la capital. Ese proyecto, por estas razones que acabo de indicar, es de gran urgencia. De manera que pido que a continuación de los asuntos que integran la orden del día de la hora 16, se coloque este proyecto a que acabo de hacer referencia.

Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Dufour.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y tres).**

Señores Solares — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Voy a formular también otra proposición.

La Cámara, hace ya un mes largo, dejó de lado el proyecto referente a la ley que reglamenta las cooperativas. Creo que no debe terminar esta Legislatura sin que la Cámara sancione este proyecto de ley. Ya la discusión iba bastante adelantada. Sobre la urgencia del mismo, ahorro toda argumentación, porque está en el ánimo de todos.

Voy a mocionar, en consecuencia, para que a continuación de los asuntos votados para esos días, se coloque el proyecto que reglamenta las cooperativas.

Señor Presidente — Se va a votar si se coloca en último término de la orden del día de esa sesión, el proyecto a que se ha referido el señor Diputado Solares.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y tres).**

9

Se va a entrar a la orden del día, que la constituye en primer término el informe de la Comisión Investigadora en el asunto planteado por el señor Diputado De Dovitiis.

Continúa con el uso de la palabra el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — Decía yo, señor Presidente, en una incidencia de la sesión anterior, que hay una explicación bien razonable y bien verosímil para justificar por qué el señor De Dovitiis no pudo hallar y presentar las cartas del señor Rovira a que respondían las epistolares que él envió el 30 y 31 de Diciembre de 1921, y que son las que aparecen glosadas en el informe de la Comisión, dándole una base para sus presunciones, en el sentido de que existe una estrecha correlación entre el contenido de esas epistolares y el documento que aparece firmado por el señor De Dovitiis, fechado el 1.o de Marzo de 1922. Pero hay, señor Presidente, una explicación más, también fundada en hechos ciertos que la Comisión conoce, y de cuya verdad ella misma puede dar fe.

Consta a todos los que conocen el ambiente colonense — y ha podido constarle a la Comisión por las averiguaciones practicadas — que entre el señor Dupetit Ibarra y el señor De Dovitiis hubo una estrecha vinculación amistosa, habiendo vivido el señor Dupetit durante mucho tiempo bajo la protección y el amparo del señor De Dovitiis, a punto tal que no había entre ellos ocultación de ninguna especie, puesto que su relación era verdaderamente fraterna.

Pues bien: la Comisión ha podido observar que el señor Dupetit Ibarra ha tenido en su poder, — al punto de que él mismo hizo entrega de ellas a la Comisión, — cartas de la correspondencia particular del señor De Dovitiis que no habían podido llegar a manos del señor Dupetit, sino por haberse apoderado el señor Dupetit de ellas en la época en que tenía con el señor De Dovitiis esta cordial relación de amigos ¿Podría tener algo de particular que además de las cartas dirigidas al señor De Dovitiis, que el señor Dupetit pudo presentar a la Comisión, tuviera también en su poder otras cartas dirigidas al mismo señor De Dovitiis? Nadie podría afirmar la imposibilidad de este hecho, cuando al contrario, los hechos notorios muestran su estrecha posibilidad. Se justificaría así la circunstancias de que el señor Rovira haya podido promover la acusación contra el señor De Dovitiis, sin temor a que aparecieran sus cartas y por ellas se probara la inocuidad delictuosa del asunto a que se refieren las epistolares.

Claro está que con esto no hacemos más que operar sobre presunciones; pero toda esta investigación, señor Presidente, se funda en presunciones y en tanto que las que yo doy son presunciones que nacen racionalmente, fácilmente de hechos conocidos, las presunciones de la Comisión nacen forzadamente de otras presunciones las más de las veces, y sólo se puede llegar a ellas con una predisposición particular del espíritu para querer ver en el señor De Dovitiis a un culpable.

Cuando finalizó la sesión anterior, yo estaba refiriéndome a este hecho, a mi juicio elemental y simple: el documento que se esgrime contra el señor De Dovitiis es del 1.o de Marzo de 1922; ostenta, por lo menos esa fecha, debiendo advertirse que no hay ninguna certeza de que la fecha sea exacta, pues si cabe la posibilidad de que el documento sea falso, la fecha forma parte también del documento, y estaría invalidada por esa razón.

Las epistolares, en cambio, son anteriores en dos meses, pues corresponden al 30 y 31 de Diciembre de 1921. Como las epistolares aluden a un hecho preexistente — preexistente a las mismas epistolares y mucho más preexistente, por lo tanto, al documento — vendría a resultar esto, que yo expresaba en la Cámara: que la irregularidad del señor De Dovitiis, concretada en el documento, sería de fecha muy anterior, no sólo a la fecha del documento, sino a la fecha de las propias epistolares. Estaríamos así ante el caso extraordinario e inconcebible — para quien conozca, no sólo a cualquier persona de mediana viveza, sino principalmente para quien conozca al señor Rovira, — que el señor Rovira se habría hecho cómplice del señor De Dovitiis en los hechos que ahora le atribuye a éste, sin recabar ningún resguardo; porque, insisto, para precisar bien el alcance de esta observación: los hechos se habrían cometido antes de las epistolares, y recién meses después el señor Rovira habría obtenido el resguardo que ostenta.

Señor Carballo — ¿Me permite, una aclaración?...

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Carballo—Según todas las comprobaciones, el señor De Dovitiis no retiró el dinero de la Caja del Concejo Departamental de una sola vez, sino que, debido a la vinculación estrecha que tenía como amigo el señor De Dovitiis con el señor Rovira, y, por otro lado como Concejal el señor De Dovitiis, y el señor Rovira como Tesorero, le iba haciendo pedidos de dinero por partidas pequeñas; pero cuando se le estaba por terminar el mandato al señor De Dovitiis y el señor Rovira tenía que dar cuenta...

Señor Fusco — En Marzo no se estaba por terminar ningún mandato.

Señor Carballo — A fin de año.

Señor Fusco — Marzo es comienzo de año.

Señor Carballo — En Marzo, después, porque el señor Rovira, según todas las comprobaciones, al terminar el mandato del señor De Dovitiis, como íntimo amigo del señor De Dovitiis, repuso ese dinero en la Caja del Concejo Departamental, y después consiguió que el señor De Dovitiis le documentara la deuda.

Señor Fusco — Está equivocado en las fechas el señor Diputado Carballo. Pero hay una afirmación del señor Diputado, que me llena de asombro y me obliga a pedir una rectificación o una ratificación inmediata.

El señor Diputado Carballo dice que "según todas las comprobaciones", los hechos ocurrían como él expresa. Yo no sé a qué comprobaciones se refiere, porque no he visto ninguna en el estudio de estos antecedentes. Si existe una sola comprobación de la verdad de este dicho del señor Diputado Carbalo, si cualquiera de los miembros informantes, si cualquiera de los miembros de la Comisión me dice que hay una comprobación de este hecho, yo me rindo, abandono la defensa del señor De Dovitiis, y proclamo que el señor De Dovitiis me ha engañado.

Señor Carballo — Hay un detalle de entregas parciales.

Señor Fusco — Ah, no! Hay un cuaderno escolar presentado por el señor Rovira, escrito de puño y letra del señor Rovira, creo que a lápiz, en donde están

anotadas una serie de entregas que el señor Rovira dice que son las que iba haciendo el señor De Dovitiis. Pero ese cuaderno fué presentado hace poco por el señor Rovira, y aparte de que no se ha visto nunca, en ninguna parte del mundo que la afirmación de una de las partes y el escrito de una de las partes pueda constituir prueba contra la contraria, todo, en este caso, induce a creer que se trata — como yo decía días atrás ocupándome de este cuaderno — de una cosa que el señor Rovira ha hecho distrayendo sus horas de cárcel, para darle tema de comentario a la Comisión, y tema de afirmaciones al señor Diputado Carballo. Si esas son las comprobaciones a que el señor Diputado Carballo alude, respiro tranquilo.

(Interrupciones).

—No hay comprobaciones, por lo cual fallan por su base las afirmaciones del señor Diputado Carballo; y tanto más fallan, cuanto que hasta en otros detalles estas afirmaciones del señor Diputado Carballo son equivocadas.

El no tiene presente, por ejemplo, cuando afirma que el señor Rovira se preocupó de documentar las presuntas deudas del señor De Dovitiis cuando estaba por terminar el mandato de éste, no tiene presente, digo, que en realidad, el mandato del señor De Dovitiis terminaba casi un año después de la fecha que tiene el documento. El documento lleva fecha 1.o de Marzo de 1922 y el mandato del señor De Dovitiis terminaba recién el 1.o de Enero de 1923, casi un año después.

Pero de cualquier manera tendríamos, aún admitiendo la hipótesis que el señor Diputado Carballo exponía — hipótesis puramente antojadiza, pero que yo recojo al solo efecto de demostrar más acabadamente su propia imposibilidad física y hasta metafísica—. . .

(Interrupciones).

—tendríamos, repito, que sea que el hecho fuera uno sólo, sea que se tratara de una sucesión de hechos, nos hallaríamos ante el caso de que un señor de la indudable viveza del señor Rovira, habría estado siendo cómplice por largo tiempo de irregularidades del señor De Dovitiis, sin ningún resguardo!

Pero, invirtiendo los términos, llegamos a esta otra situación, también imposible física y hasta metafísicamente: que cabiendo la posibilidad de que el señor Rovira hubiera caído en este reiterado renuncio, ¿cómo es que el señor De Dovitiis, que en Diciembre de 1921 tenía, por las actitudes que a su respecto asumía el señor Rovira, la sensación de la dureza con que el señor Rovira lo trataba; cómo es que el señor De Dovitiis, que no había dado ningún resguardo y no estaba comprometido a nada, en el supuesto de que se hubieran hecho arqueos en la Caja del Concejo de Colonia y el señor Rovira quisiese justificar la falta de dinero con el argumento de los préstamos hechos al señor De Dovitiis — porque el señor Rovira no habría tenido cómo probar esta afirmación — cómo es que este señor De Dovitiis, dos meses después de haber conocido las intenciones que a su respecto abrigaba el señor Rovira, en el supuesto de que las epistolares de De Dovitiis tuvieran el sentido que Rovira y la Comisión les atribuyen, vino a caer como un mísero chorlito en las manos de Rovira, dándole, sin nada que le obligase a hacerlo, ese formidable documento que el señor Rovira presenta?

A mí me parece, señor Presidente, que esto es elemental. Basta atribuirle a cualquier persona dos dedos de frente, para darse cuenta de que no podía haber procedido con esta suprema inhabilidad, casi ingenua, casi inocentona! Y todo esto, señor Presidente, sin insistir en un aspecto ya señalado, cual es el de que, en realidad los arqueos se hicieron y se hicieron frecuentemente según lo atestigua el señor Salorio, de quién me ha dado los mejores informes un correligionario, del señor Diputado Carballo el doctor Vázquez.

Llegados a esta altura, vale la pena señalar, señor Presidente, --- porque de ello deriva también una serie de elementos de juicio importantes para poder apreciar lo que haya de verdad en este asunto — cuál fué el origen de esta acusación contra el señor De Dovitiis.

El señor De Dovitiis fué reelecto Diputado en 1928, en lista que integraba como candidato a Concejal el señor Emilio Roland, persona de quien tengo un altísimo concepto formado a base de informaciones recibidas en Colonia y en Montevideo, de labios de amigos y adversarios políticos del señor Roland. Parece que en ese cambio de ideas frecuente en vísperas de una lucha electoral, fué propósito conjunto del señor Roland y del señor De Dovitiis, por inspiración de este último, — que el señor Roland proclama —promover una investigación en la contabilidad del Concejo de Colonia Fué así que habiéndose hecho cargo de su puesto de Concejal el señor Roland en Enero de 1929, en la segunda sesión planteaba su pedido de investigación, solicitando que, a igual que lo que se había hecho en otros Concejos Departamentales, se pidiera el envío de funcionarios de la Inspección Nacional de Hacienda para que realizaran las averiguaciones del caso. Para todo el mundo era notorio que aunque quien presentaba la moción era el señor Roland, respondía con ello a propósitos solidarios con su compañero de lista y de grupo político, el señor De Dovitiis; y para muchos era notorio que el verdadero inspirador de esta investigación era el señor De Dovitiis.

Yo me pregunto, señor Presidente, si quien pudiera tener la menor cola de paja, tendría la osadía o la ligereza de promover una investigación de este género, sabiendo que con ella se exponía de inmediato a que su cola resultara quemada. La respuesta sale sola, señor Presidente: sólo aquel a quien no le duelen prendas puede aventurarse en un paso de esta especie!

La cuestión promovida por el señor Roland se trató en una sesión del Consejo de Colonia, del 7 de Febrero de 1929; pero es de advertir que, como ya he dicho, la moción del señor Roland fué hecha en la segunda sesión del Concejo. Por eso el acta de la sesión del 7 de Febrero de 1929 dice lo que voy a tener que leer por extenso porque todo se refiere a lo mismo: "En la segunda sesión, el señor Concejal Roland, presentó a la Mesa una moción, para ser discutida en oportunidad, tendiente a que por la Inspección General de Hacienda, dependiente del H. Consejo Nacional, se practicara una revisión general de las cuentas de la Administración de este Concejo, correspondiente al trienio 1926-28 inclusive. Cualesquiera que sean los motivos que hayan inspirado la moción del señor Roland, para el exponente no tiene ni puede tener otra finalidad que la de investigar lealmente si los dineros del Municipio han recibido correcta aplicación y si sus cuentas no adolecen de errores que den justos motivos a observaciones o impugnaciones en cuanto a su exactitud.

Entendiéndolo así y habiendo el exponente presidido el Concejo durante ese período, salvo el lapso de tiempo que estuvo ausente con licencia, no podría oponerse a esa investigación y piensa, por el contrario, que debe extenderse al período inmediatamente anterior toda vez que las cuentas de ese período tampoco han sido objeto de una revisión especial como la que ahora se pretende y es sobre los saldos que ellas arrojaban que se abrió la contabilidad de mi administración, tanto más que las cuentas de ese período tampoco han sido aprobadas por la Asamblea Representativa.

Su diferencia de criterio con el señor Roland consiste no en que se practique la investigación amplia solicitada, sino en que se dé ingerencia a una dependencia del H. Consejo Nacional inconciliable en cierto modo con la autonomía de que goza el Municipio en el Gobierno Departamental y la facultad privativa de la H. Asamblea Representativa de revisar las cuentas y aprobarlas o desaprobarlas según sea el resultado de su examen, compitiéndole a ella determinar la forma en que hará esa revisión.

Hago moción, pues, para que se señale una sesión especial a objeto de discutir la referida moción y resolver lo que se estime procedente, a fin como también para que en esa misma sesión se resuelva, con o sin informe, sobre la situación que se ha creado al Concejo Auxiliar de Ombúes de Lavalle, y que dió motivo a que fuera intervenido, pues, tratándose de revisar las cuentas del Concejo en el período expresado, no podrían excluírse de esa revisión las cuentas de aquel Concejo y dejar pendiente de resolución una cuestión que afecta la Administración Municipal en aquel lugar y que por lo mismo debe ser comprendida en la investigación.

Para ir a ella, debemos empezar por resolver concretamente sobre la aprobación o desaprobación de las cuentas rendidas por aquel Concejo, y declarar si a nuestro juicio, que debe ser armónico con la aplicación de la ley, son o no admisibles las explicaciones que se dieron al Concejo.

Habiendo sido aprobada la "moción que antecede", votando negativamente el señor Roland, se resuelve celebrar sesión extraordinaria, a objeto de tratar lo propuesto en dicha moción, el miércoles 13 a las 9 horas".

El señor Diputado Carballo me decía los otros días que el señor Roland había votado en contra. De la lectura del acta se desprende a qué se refirió la negativa del señor Roland. No se refirió a la extensión de la investigación promovida, — y hechos posteriores, a que he de referirme en seguida, lo ratifican, — se refirió solamente a esta diferencia de criterio, que el señor Salorio marcaba entre él y el señor Roland, sobre quienes habían de ser los que realizaran la investigación.

Señor Carballo — ¿Me permite?...

Eso, a juicio del señor Diputado.

Señor Fusco — A juicio mío, fundado en hechos que voy a relatar inmediatamente.

Señor Carballo — Pero en ese tiempo la Prensa de Colonia hizo notar que el señor Roland no había votado el pedido de investigación amplia que se propuso, y el señor Roland no hizo ninguna manifestación contraria.

Señor Fusco — Ya está dicho por qué. Pero hay hechos posteriores, a que voy a aludir, que ratifican esta manera de interpretar el contenido del acta.

Ante todo, es de advertir esto: que la investigación propuesta por el señor Salorio no afectaba para nada al señor De Dovitiis, porque conviene precisar una vez más las fechas, que tenemos bien a mano los que hemos estudiado el asunto, pero que pueden pasar inadvertidas y resultar confusas para los señores Diputados que nos oyen. El señor De Dovitiis fué concejal de 1920 a 1922; de

1923 a 1925, el señor De Dovitiis no desempeñó ningún cargo público, ni él ni los amigos de su fracción política, porque habiendo lanzado su candidatura a Diputado Nacional con el señor Rovira como candidato al Concejo, fueron derrotados. Recién en las elecciones de 1925 es cuando el señor De Dovitiis salió electo Diputado y el señor Rovira Concejal. La proposición del señor Roland, de acuerdo con el señor De Dovitiis, tendía a que se investigaran los hechos del Concejo en el Período en que había actuado el señor Rovira, es decir, 1926, 1927 y 1928. La proposición del señor Salorio quería que se ampliara la investigación a período inmediatamente anterior, es decir, comprendiendo también 1923, 1924 y 1925. Pero quedaba excluído el período en que había actuado el señor De Dovitiis, por la razón fundamental de que en ese período se habían hecho frecuentes arqueos de cajas, había habido una investigación, o más de una investigación de la Asamblea Representativa, y el Concejo que entró en 1923, tomó posesión del cargo previa aprobación de las cuentas del Concejo anterior por la Comisión de Cuentas de la Asamblea Representativa, sin que en ninguno de estos actos públicos, se hiciera la mínima alusión a una presuntiva situación irregular del señor De Dovitiis. La investigación, indudablemente, podía afectar al señor Rovira como concejal, si en el período de su actuación el señor Rovira había cometido irregularidades; y que las cometió parece probarlo el hecho de que poco tiempo después se sustrajeron los libros del Concejo, siendo el señor Rovira fundadamente sospechado de ser el autor de la sustracción y sin que esa misma sustracción haya impedido que la minuciosa búsqueda de los Inspectores de Hacienda enviados desde Montevideo pusiera en claro una serie de desarreglos del señor Rovira, tales como defraudaciones y falsificaciones documentarias, que constituyen el conjunto de los delitos de que se acusa a quien, a su vez, obra como acusador del señor De Dovitiis.

Pero en el intervalo entre la presentación de la moción del señor Roland y la realización de la sesión de fecha 7 de Febrero de 1929, a que se refiere el acta por mí leída, ocurre una incidencia que vale la pena tomar en cuenta. El 31 de Enero de 1929 el señor De Dovitiis remitía al señor Roland una carta que después el propio señor De Dovitiis presentó en copia a la Comisión Investigadora, con la constancia, puesta por el Juez de Paz de la 4ª Sección de Colonia, de que "es copia fiel de parte de una carta de fecha 31 de Enero de 1929 del señor Eofelio De Dovitiis la cual me puso de manifiesto el señor Emilio Roland, habiéndola copiado y firmado en mi presencia, la que sello y firmo en la Villa de La Paz a 5 de Octubre de 1929. Y firma: Juan D. Vigna Guigero".

Conviene precisar bien la fe que debe atribuirse a este documento. Es un documento que el señor De Dovitiis presenta para atestiguar un hecho que él afirma como ocurrido y que el señor Rovira niega, y de cuya verdad resulta un fuerte elemento de juicio para apreciar la situación de cada uno de ellos en este asunto.

Si el señor Roland fuese una persona capaz de prestarse a ciertas maniobras incorrectas, podría ocurrir que esta carta en realidad no hubiese existido nunca y que sólo apareciese ahora cuando al señor De Dovitiis le interesaba hacer creer que la había remitido en la fecha que la carta expresa. Pero no creo que se alce en esta Cámara ni en todo el Departamento de Colonia una sola voz que ponga en duda la existencia de esta carta, si el señor Roland expresa, como implícitamente expresa, que la recibió en la fecha que ella dice.

Pues bien: en esta carta dice así el señor De Dovitiis: "El sábado último" (la carta es de fecha 31 de Enero de 1929)" sobre la visita del ex concejal Rovira; me pidió que intercediera ante usted para que dejara sin efecto la moción de fiscalización, y ese pedido reservadamente para usted me lo hacía también a nombre del Presidente". (La carta está escrita desde Montevideo, y el Presidente es el señor Salorio, cuyo testimonio he leído en la Cámara, probando con él que en los frecuentes arqueos de caja hechos en el Concejo de Colonia no se habló nunca nada contra el señor De Dovitiis). "Dice que llevándose adelante su moción algunos empleados serían perjudicados". ("Me habló de que algunos empleados resultasen perjudicados, y yo le dije: "Si para usted no hay nada, deje que se haga la investigación"). "Yo contesté a Rovira que no estaba habilitado para hacer a usted ese pedido, porque no tenía yo confianza para pedir a usted algo que usted consideraba necesario. Lamentaba no poder realizar esas gestiones. Ahora me explico las causas del aplazamiento de la consideración de esa moción. Esperaban conocer el resultado de la conversación que mantendría Rovira conmigo. Debe haber, pues, "moros en la costa". Rovira quería que yo lo autorizara para hablar con usted invocando mi nombre, a fin de que usted desistiera. Le dije que eso yo no podía consentirlo, porque no quería obstaculizar su acción de minoría y su labor de concejal".

El señor Rovira niega haber realizado esta visita. Dice que él se encontró con el señor De Dovitiis en oportunidad distinta a la que el señor De Dovitiis expresa, y que no habló para nada de este asunto. Pero si hay un caso en que no puede dudarse de la veracidad de una prueba preconstituída por la parte que la invoca, es indudablemente este en que el señor De Dovitiis presenta, como prueba de la verdad de sus dichos, la constancia que fluye de la carta que él escribió en una fecha en la que no podía prever la importancia que podrían tener esos mismos hechos años después.

El señor Salorio pudo aclarar de inmediato, — no bien se tuvo noticias en Colonia de esta carta remitida por el señor De Dovitiis al señor Roland, — que si el señor Rovira había hecho uso de su nombre, había hecho en realidad uso abusivo. Pero queda, señor Presidente, como verdad a mi juicio indudable, la de que siendo el señor De Dovitiis principal promotor de la investigación a realizarse en el Concejo de Colonia, el señor Rovira, después de un aplazamiento de la consideración de este asunto por el Concejo de Colonia, se vino a verlo, para tratar de conseguir que la investigación no se realizara.

Los motivos que tenía el señor Rovira para pedir que la investigación no se realizase están a la vista cuando se advierte que las resultancias de esa investigación han dado con el señor Rovira en la cárcel. Pero la investigación se llevó ade ante porque la visita del señor Rovira, lejos de constituir para el señor De Dovitiis un motivo de detención en su propósito moralizador, fué un estímulo como puede verse hasta por esta referencia a la posibilidad probada después por los hechos, de que hubieran "moros en la costa" que determinaba el empeño del señor Rovira en que la investigación no se realizara. La investigación, según he dicho, se decretó y se decretó en la forma propuesta simultáneamente por el señor Salorio y por el señor Roland, es decir, en la parte que a cada uno corresponde en la moción resultante. Se aceptó de la moción del señor Salorio lo referente a los períodos que debía comprender la investigación, incluyéndose el período 1923 - 25, además del período 1926 - 28 que era el que originariamente había propuesto el señor Roland, y se aceptó de la moción del señor Roland lo de que fuesen Inspectores de Hacienda los que hiciesen la investigación.

Pues bien, señor Presidente: hay constancia oficial en estos documentos repartidos, del firme y afanoso empeño que puso el señor De Dovitiis porque fuesen cuanto antes los empleados de la Inspección de Hacienda a Colonia, y hasta porque se mandasen determinados Inspectores de Hacienda, principalmente el señor Sorín, a quién el señor De Dovitiis no conocía personalmente, pero a quién pedía que se enviase a Colonia teniendo en cuenta la intachable corrección moral y el estricto celo que como funcionario pone el señor Sorín en todas sus actitudes y que conocen, sin que quepa la mínima duda en contrario, todos los miembros de esta Cámara. Repito que hay constancias en estos documentos, — constancias expedidas por organismos oficiales, — del afanoso empeño que el señor De Dovitiis puso posteriormente a la resolución del Concejo Departamental ordenando la investigación, en que la investigación se hiciese cuanto antes, y se hiciese con todo rigor.

Y yo pregunto de nuevo: quién tuviese, señor Presidente, el temor de que apareciera en su contra la mínima prueba, no ya de incorrecciones cometidas en estos períodos, sino en cualquier otro, en toda su vida pública y privada ¿podría dar ese paso que iba a ponerlo realmente en la boca del lobo?

Nada se dijo entonces de lo que después vino a decirse contra el señor De Dovitiis. Recién cuando la investigación marchó adelante y de resulta de ella empezaron a aparecer las incorrecciones del señor Rovira, recién hacia la misma fecha en que el señor Rovira, según todas las apariencias lo confirman, se avino a agregar a sus incorrecciones anteriores la nueva incorrección que constituye el robo de los libros, con la esperanza de atenuar así la responsabilidad que ya emergía de sus faltas de antes, recién en este momento, señor Presidente, como una venganza contra la actitud del señor De Dovitiis, ya que por esta vía no se podía parar más la investigación, es que empiezan a aparecer en Colonia los rumores de que hay un documento que podría poner en mala situación al señor De Dovitiis; rumores que recoge el señor Dupetit Ibarra para llevarlos a los señores Guichón y Batlle Berres; rumores que se hacen llegar a Montevideo, no solo por estos dos señores legisladores sino también por intermedio del doctor Sayagués Laso; rumores que cristalizan en definitiva en la exposición hecha por el señor De Dovitiis ante la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara y en el pedido de investigación formulado por el señor Diputado Carballo

La Comisión ha tenido que reconocer la verdad de lo que yo estoy diciendo. Dice así, en efecto, en su informe: "El señor De Dovitiis expresó en la Comisión y afirma en su alegato, que el señor Rovira fraguó ese vale con intención de detenerlo en su decidido empeño de que la investigación se iniciara en el Concejo De-Departamental".

"El señor De Dovitiis afirmó repetidamente que es por su iniciativa que esta investigación se ha realizado. La Comisión admite que si el señor Rovira no fraguó ese documento, es, en cambio, cierto, que su publicidad no obedece a otro deseo que al de hacer reaccionar al señor De Dovitiis en su actitud en la mencionada investigación".— Esta sola afirmación de la Comisión Investigadora, unida a todo el cúmulo de pruebas de descargo por mí aducidas, — pruebas de descargo que, en realidad, no solo invalidan otras pruebas de la Comisión, sino que muestran la arbitrariedad de juicio con que la Comisión ha procedido al atribuir fuerza probatoria a detalles y circunstancias que en realidad no la tienen y que, cuando alguna tienen, es en un sentido contrario al que la Comisión expresa, — esta afirmación, repito, puesta en parangón, como corolario de todo el proceso, con mis documentadas demostraciones es de por sí suficiente para evidenciar que en este caso se está, pura y simplemente, ante una maniobra más del señor Rovira, falsificador de documentos, que aprovechando algún papel de los que tenía en blanco en su casa con la firma del señor De Dovitiis obtenida en la época en que entre ambos había una íntima y cordial solidaridad personal y política, fraguó el vale que está en poder de la Cámara para decir: "Ya que yo caigo en el barro, que por lo menos alcancen mis salpicaduras a algún otro y especialmente a quien al barro me arroja, aunque sea completamente injusto lo que hago".

En resumen, señor Presidente, he dicho ya cuál sería la situación que se plantearía a cualquier juez del mundo a quien se le sometiera este asunto Por la sola razón de no haber vestigios ni sombras de una mención a estos hechos en la fecha en que los hechos debieron haber ocurrido, por no existir ni en esa época, ni en los documentos que todavía conserva el Concejo de Colonia, la mínima referencia a una sustracción de fondos realizada por el señor De Dovitiis, el juez tendría que fallar, por esas solas razones, diciendo que como no hay cuerpo del delito, no hay prueba del delito mismo, ya que el documento que se presenta por sí solo, no basta para constituir la prueba, sobre todo si se refiere a un hecho que jurídicamente tiene que pasar como inexistente. Pero si el juez va más lejos y examina todos los elementos de juicio que yo he aportado al debate, ese juez tiene que llegar a la conclusión que todo hace presumir, ya descartada la existencia del delito, que el documento es falso, puesto que ha podido ser, o fraguado por el señor Rovira sobre una firma en blanco del señor De Dovitiis o puesto a la firma del señor De Dovitiis con un engaño capaz de servir para obtener una firma en barbecho.

La argumentación que he desarrollado, muestra la verosimilitud fácil y lógica de esta presunción en forma que resulta imperativa para el raciocinio humano. Cualquier juez del mundo, estudiando el asunto, tendría que ser llevado a esas mismas conclusiones.

La Comisión, al finalizar su informe, sintetiza sus argumentos acusatorios en estas: "A esta altura de nuestro informe, la Comisión cree necesario fijar estos antecedentes. Ya en posesión del señor De Dovitiis los comprobantes reunidos para nosotros contestó con dos alegatos extensos. Y bien: en ninguno de ellos se comenta ni niega la fuerza de convicción de los siguientes elementos de juicio: 1.o Las dos tarjetas epistolares; 2.o Venta mensual y total de su sueldo; 3.o Cartas y vales del señor R. Gómez Platero; 4.o Ausencia de documentos en los libros de la Agencia Rovira y Compañía que denuncien el préstamo de los 470 pesos; 5.o Comprobaciones de su firma E. De Dovitiis hechas por la Comisión en los libros y expedientes del Concejo Departamental; 6.o Veracidad de los libros autenticados de la Agencia Rovira y Compañía".

Y bien; lo primero que aquí cabe decir es que si es cierto que el señor De Dovitiis en sus dos alegatos anteriores a este informe, ni comentó ni negó la fuerza de convicción de esos elementos de juicio, habría que hacer cargos por ello al señor De Dovitiis por su inhabilidad para defenderse; pero no se podría deducir de ahí una presunción de culpabilidad, máxime cuando el señor De Dovitiis pudo haber creído que los elementos de juicio que a su vez él daba con todas las documentaciones que aportó, eran suficientes para que la Comisión, pesando unos y otros, llegara a las conclusiones a que él creía que debía llegar. Pero como nunca es tarde cuando la dicha es buena, según el refrán, o nunca es tarde para decir la verdad, la estoy diciendo en este momento, y ya la dijo antes el señor De Dovitiis en el último alegato que presentó a la Cámara, después de repartido el informe de la Comisión Investigadora. Y de la verdad dicha, sea por el señor De Dovittis en su alegato, sea por mí, al hablar en Cámara, surgen todas las comprobaciones que niegan y destruyen la fuerza de convicción que la Comisión atribuye a los elementos de juicio que ha mencionado. Veámoslo: 1.o Las dos tarjetas epistolares, ya hemos visto que son anteriores, en meses, a la fecha del documento presentado por el señor Rovira.

Ya hemos visto que el señor De Dovitiis afirma, — y da en prueba de la verosimilitud de su afirmación documentos indudables, — que se referían a otra deuda. Ya hemos visto también, cuáles pueden haber sido las razones por las que el señor De Dovitiis no tiene en su poder las cartas originales del señor Rovira, a que las epistolares dan respuesta. Y ya hemos visto, por último, esto que a mi juicio es, lo digo una vez más, definitivo: que la correlación entre las fechas de las epistolares y la fecha del documento, llevaría a la conclusión, *inadmisible para cualquier persona sensata*, de que durante un largo período el señor De Dovitiis y el señor Rovira estuvieron cometiendo su presuntivo delito sin resguardo de ninguna especie, y que el señor De Dovitiis habría venido a darlo después de ver cómo se portaba con él en esta materia el señor Rovira.

"2.o Venta mensual y total de los sueldos del señor De Dovitiis". Ya hemos visto a este respecto que las anotaciones de la Agencia Rovira y Cía., aún cuando tuvieran la veracidad de un documento que constituya prueba legal, no destruyen la afirmación del señor De Dovitiis según la cual, al entregársele a él parte de su sueldo, se le descontaba una suma de dinero por concepto de amortización de la deuda de 470 pesos a que, según él, se refieren las epistolares.

"3.o Cartas y vale del señor Gómez Platero". Ya he dicho a su respecto que ni está probado que sea un documento auténtico, puesto que no se ha hecho sobre él una investigación análoga a la que se ha hecho con el documento del señor De Dovitiis y con resultados más precisos y más dignos de fe, ni, aún en el supuesto de que sea auténtico el documento se puede de ahí sacar la presunción de que, porque uno era ladrón, los que estuvieran cerca de él también habrían de serlo.

"4.o Ausencia de documentos en los libros de Rovira y Cía., que denuncien el préstamo de los 470 pesos". Ya hemos visto, también, que esa ausencia no constituye prueba, por de pronto, y no excluye la posibilidad de que el préstamo, documentado separadamente, figurara en esas mismas anotaciones en la forma que yo expresaba, esto es, que cuando cada anotación dice: "Cobrado el sueldo mensual del señor De Dovitiis y entregado al señor De Dovitiis, tanto", de la cantidad entregada ya se hiciera el descargo de la cantidad que el señor De Dovitiis tenía que pagar.

"5.o Comprobación de la firma del señor De Dovitiis hecha por la Comisión en los libros y expedientes del Concejo Departamental". A este respecto presenté en Cámara y leí documentos que prueban que si a alguna conclusión podría llegarse, sería más bien a una contraria a aquella a que la Comisión arriba, es decir, que las firmas habituales del señor De Dovitiis eran las opuestas de las que la Comisión dice que eran. Por más que yo entiendo que, en estricta verdad, no hay conclusión precisa sobre esto; pero si alguna cabe, es la que dejo expresada.

Por último: "6.o Veracidad de los libros autenticados de la Agencia Rovira y Cía.". Vemos aquí de nuevo, que la Comisión incurre, no sólo en un error de palabra, sino también en un error de concepto, al atribuir al hecho de que los libros estuviesen rubricados, una fuerza mayor que la que en realidad tiene. Pero no debe olvidarse, además, que la fuerza probatoria que se ha querido atribuir a estos libros, no es la de lo que los libros dicen, sino la de lo que los libros no dicen; fuerza probatoria no conocida por mí hasta ahora en ningún país del mundo a través de toda la existencia del Derecho.

Queda más por decir, señor Presidente, — para concluir con la exposición que estoy haciendo, —y es que mientras no se ha podido aportar a esta investigación un solo elemento de juicio que dé una referencia más o menos plausible a los motivos que pudieron haber determinado al señor De Dovitiis a contraer la deuda a que aludiría el documento que contra él se presenta, de ser exacto ese documento; mientras no se ha podido hallar ningún detalle de la vida del señor De Dovitiis — algunos como los que se investigaron con respecto al señor Sundberg — que muestre que en las fechas del documento, — inmediatamente anteriores o posteriores, — el señor De Dovitiis hizo inversiones de dinero que, por lo extemporáneas, pudieran dar la idea de que se producían en virtud de haber adquirido ese dinero, hay en cambio, una referencia bien precisa y bien categórica a la deuda que el señor De Dovitiis dice que en realidad él tenía con la casa Rovira y a la que, según él, se referían las epistolares; es la conciliación con la Empresa Badín y Cía., y el recibo de pago de esa empresa por la suma que el señor De Dovitiis sostiene que obtuvo en préstamo en la Agencia Rovira. Siendo de advertir que el solo hecho de que exista ese recibo, da una presunción de que el señor De Dovitiis, para poderlo pagar, tuvo que conseguir dinero pidiéndolo prestado a alguien, porque el señor De Dovitiis no era persona de muy holgados recursos y su sueldo era bastante reducido, y habiéndose aclarado ya que en realidad se le hicieron dos pagos sucesivos en el término de pocos meses a Badín y Cía., por sumas importantes, abonándose el primero con el resultado de las suscripciones, es totalmente verosímil que el segundo se haya cubierto con el resultado del préstamo a que el señor De Dovitiis se refiere.

Todas las presunciones, pues, todos los elementos de juicio, todo lo que en la investigación tiene el carácter de una prueba, es favorable al señor De Dovitiis. Pero yo he querido proceder en este asunto con una escrupulosidad tan absoluta, que no satisfecho con el examen de los repartidos hechos por la Comisión y de los elementos aportados posteriormen-

te por el señor De Dovitiis, quise ver el documento mismo que obra en la Secretaría de la Cámara, y entonces pude comprobar algunas circunstancias curiosas.

Por más que no de una manera muy definida, hay en el documento diferencias en las formas de las letras según la línea a que cada una corresponde Creo que la penúltima o la antepenúltima línea muestra evidentemente las palabras alargadas como para extenderlas en el documento a fin de llegar hasta el pie mismo de la nota. Pero esta es una conjetura. El documento no da base absoluta para una afirmación de esta especie.

En cambio, hay en el documento un detalle gráfico que a mí me pareció mucho más importante: dos rasgos, uno de la rúbrica y otro de la letra de la firma del señor De Dovitiis, se entrecruzan con rasgos de las letras del cuerpo del documento. Yo no soy perito calígrafo, ni ninguno de los compañeros a quienes consulté lo es tampoco; pero a mi me pareció a simple vista en un primer examen, — y pudo participar de esta impresión el Secretario de la Cámara señor Etcheverry, — que un trazo del número 9 de la fecha 1922 estaba manifiestamente por sobre el trazo que con él se cruza, de la rúbrica del señor De Dovitiis. Si esto pudiera probarse pericialmente, ya de por sí sería decisivo en el sentido de demostrar que la firma fué obtenida en blanco y sobre ella se hizo después el documento.

puestas sobre la línea de la letra "e" de palabra Marzo que se entrecruzan con la letra "e" de la palabra Eofelio. En ellos la apariencia no es tan clara; pero si se miran bien, también resulta que aunque la tinta de la letra "z" es más débil, en los reflejos aparecen sus líneas como puestas sobre la línea de la lerta "e" de la firma del señor De Dovitiis.

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

—No contento con mi observación a simple vista, pedí una lupa en la Secretaría de la Cámara y no me dió elementos de juicio decisivos. Pedí, entonces, un lente de gran aumento, que me facilitó el señor Rafael Batlle Pacheco, y con ese lente de gran aumento en la mano, yo, y todos los que conmigo vieron el documento, entre ellos personas tan calificadas como el doctor Alfeo Brum — que era quien con más vehemencia me afirmaba su convicción — expresaron su creencia de que manifiestamente las líneas que corresponden al cuerpo del documento y se entrecruzan con la firma están por encima de las líneas de la firma.

El doctor Brum puede decir si lo que expreso es verdad.

Señor Brum — Esa es la impresión que daba.

Señor Zavala Muniz — Que daba a algunos.

Señor Fusco — Yo creo que de aquí no siendo perito ninguno de los que observamos, no puede sacarse ninguna conclusión. La solución definitiva tendría que darla un examen pericial, con la salvedad de que aunque el examen pericial dijera que el documento había sido hecho antes que la firma, quedaría siempre la posibilidad de la firma en barbecho; pero si dijera, en cambio, que el texto del documento se escribió después, sería casi decisivo.

Hablamos de este asunto con el señor Diputado Zavala Muniz y el señor Diputado Zavala Muniz me anticipó que pensaba proponer que se hiciera un peritaje. Yo no sé si el peritaje se ha hecho.

Señor Zavala Muniz — No se hizo, y puede hacerlo la Cámara.

Señor Fusco — Yo entendía que debía ser un peritaje oficial con todas las garantías necesarias.

Señor Zavala Muniz — ¡Desde luego!

Señor Fusco — Veo que no se ha hecho ese peritaje.

(Murmullos).

—Yo he querido señalar este hecho a fin de demostrar la escrupulosidad con que he procedido para llegar a las conclusiones que he expuesto en la Cámara.

Quiero decir, para finalizar mi exposición, que no es una razón de afecto personal para el señor De Dovitiis la que me ha movido a defenderlo. Soy amigo del señor De Dovitiis; pero no he tenido nunca con él una vinculación mayor de la que tengo con la mayoría de los compañeros de la Cámara y de los compañeros de bancada, salvo la excepción de aquellos con quienes me liga una amistad más estrecha. No le he tenido nunca, ni mala voluntad, ni una buena voluntad especial. Cuando se presentó su famoso asunto, yo pensaba hacer lo que seguramente pensaban hacer todos los Diputados: esperar las conclusiones de la Comisión Investigadora y, aunque fuera con dolor, si las conclusiones le eran desfavorables, oir lo que pudiera decir en descargo, y hacer un juicio como se hace generalmente en estos casos, aunque sea perniciosa la práctica por aproximación.

(Interrupciones).

—Yo pensaba hacer eso, — aunque repito que es una práctica perniciosa, — porque eso es lo que hace la generalidad de la gente, y eso es lo que pueden estar dispuestos a hacer ahora mismo muchos de los miembros de esta Cámara.

Pero el señor De Dovitiis visitó frecuentemente al doctor Baltasar Brum, persona cuyos conceptos morales son, para mí, de absoluta autoridad. El doctor Brum siguió, punto por punto, la investigación en todos sus detalles, conociéndola hasta en los más recónditos. Se formó, en virtud de este conocimiento, la convicción de la inculpabilidad, más que de la inculpabilidad, de la inocencia del señor De Dovitiis.

Fué el doctor Brum quien aconsejó al señor De Dovitiis en estos términos: "Para poder desentrañar la verdad de este asunto, a usted le convendría que lo estudiara un abogado. Busque a alguno de la Cámara que quiera estudiarlo. Con solo estudiarlo como lo he estudiado yo, sin ninguna predisposición en favor suyo, su situación va a quedar salvada". Pasaron nombres y, cuando se llegó al mio, el doctor Brum le dijo: "Véalo, salvo que tenga prevención contra usted". El señor De Dovitiis, que en anteriores oportunidades me había hecho conocer alguno de los elementos de juicio que obraban en poder de la Comisión y que también había hecho conocer al doctor Brum, me repitió las palabras del doctor Brum. No satisfecho con esto, yo le pregunté al doctor Brum, antes de entrar al estudio del asunto, si era efectivamente exacto que él tuviera convicción formada y si esa convicción era tan absoluta y terminante como el señor De Dovitiis decía. El doctor Brum me la ratificó terminantemente, y la expresó también más de una vez en la Agrupación de Gobierno de mi partido. Fué en ese estado de espíritu, sin prevenciones favorables ni contrarias, para formarme el juicio con lo que observara, que yo estudié particularmente este asunto.

Es, pues, no a título de defensor del señor De Dovitiis — título que no cabría en este caso, dada la índole del asunto y de nuestro pronunciamiento,— sino a título de Diputado, por haber estudiado con especial interés la cuestión, que llegué a formarme el convencimiento que los elementos de juicio que en ella figuran, deben provocar en el espíritu de todos aquellos que también la estudien sin un "parti pris" especial, sea en algunos casos por animosidad, sea en otros casos, —como me complazco en creer que debe ser el de los miembros de la Comisión,— por simple preconcepto de quien, por lo mismo que ha actuado en la investigación, se sienta inconscientemente llevado a sostener lo que le ha parecido verdad en los primeros momentos— es, pues, digo, en la misma situación de espíritu a que llegaría todo Diputado que estudiara este asunto sin estas prevenciones especiales, que he llegado a forjarme la convicción que expongo a la Cámara.

No me mueve, en definitiva, más que el mismo interés que en su famosa y vehemente arenga a la juventud, decía Zola que lo movía cuando luchaba contra la opinión pública de su tiempo sosteniendo la inocencia de Dreyfus: el interés de que resplandezcan la verdad y la justicia!

Es en nombre de la verdad y de la justicia, que yo propongo que la Cámara declare lo contrario de lo que la Comisión aconseja: que no está comprobado que el señor De Dovitiis, en su carácter de Vice-Presidente del Concejo Departamental de Colonia retirara, sumas de dinero, sin autorización.

He terminado por ahora, sin perjuicio de tomar en consideración, cuanto corresponda, los argumentos que pueda aducir la Comisión, para a mi vez, refutarlos.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: soy uno de los miembros informantes que declaran probada la culpabilidad del señor Diputado De Dovitiis en los hechos de que se le acusa.

Voy a contestar todo el discurso del doctor Fusco, aunque el discurso del señor Diputado Fusco, desposeido de la elocuencia con que él lo pronunció en más de una vez, puede reducirse, casi geométricamente, y superponerse, a la defensa que ha firmado el señor De Dovitiis y que todos tenemos a la vista.

Mi posición en este debate tiene dos gravísimos inconvenientes: uno de orden puramente intelectual, y otro, de orden moral. El primero se advierte si se tiene en cuenta el enorme peso que debo levantar con mi incapacidad en esta materia de la lógica de que hablaba el doctor Fusco, frente, según parece, a dos abogados que han hecho sutiles armas de su extraordinaria capacidad lógica.

Más de una vez, seguramente, no podré citar ni a los autores que se citan, ni siquiera ilustrar mi pensamiento de la manera como lo ilustra el señor Diputado De Dovitiis, cuando con tanta seguridad habla de esas imposibilidades metafísicas de que a su vez hablan los filósofos. Yo juzgo este caso con el sencillo criterio de un hombre honesto que cree haber cumplido con su deber. Nada más antipática ni incómoda que mi posición en esa Comisión Investigadora.

No fuí yo, señor Presidente, quien sacó a la luz pública el vale que se le atribuye al señor De Dovitiis; no fuí yo tampoco quien propuso en la agrupación de gobierno de mi partido que el señor De Dovitiis explicara la existencia de ese vale; no fuí yo tampoco quien vino a esta Cámara a pedir una Comisión investigadora Fuí nada más que un delegado de la Cámara para esclarecer la verdad de los hechos. No me movía hacia el señor De Dovitiis ni me mueve ninguna otra consideración, fuera de la amistad y la de participar con él en el mismo campo político. Con él he recorrido el departamento de Colonia; de su mano he recibido la amistad de muchos hombres que me es muy grata; con él he estado junto en más de una violenta campaña política. No podía tener para

él otra cosa que no fuera el afecto y la consideración. Ese es el estado de ánimo con que he entrado a la Comisión Investigadora. Yo mismo creí, y lo planteé en la Comisión preinvestigadora, que la Cámara no tenía por qué intervenir en e asunto; pero entre el señor Diputado Antuña, que creía lo mismo. y el señor Diputado De la Fuente, que creía lo contrario, yo era en ese momento, por las circunstancias, nada más, el fiel de la balanza. Yo debía inclinarme a uno u otro lado, y decidir si se investigaba o n la conducta de un Diputado correligionario. Me pareció que, por encima de todas mis dudas intelectuales debía actuar sobre todo el deseo de que ningún hombre que integra la bancada de mi partido político en esta Cámara, pueda ser sospechado de la más leve cosa, porque eso se refleja, no sólo sobre él, sino, sobre todo, sobre los integrantes innúmeros de mi partido (Apoyados).

—Fué con mi voto, pues, que se decidió que esta investigación se hiciera; pero si con él se decidió, fué también con la unanimidad de la bancada batllista cuando este asunto se planteó en esta Cámara.

Siendo investigador mismo — y ya entro aquí en materia, porque el abogado que escribió esta defensa del señor De Dovitiis se excedió en el lenguaje cuando en más de una vez pretende hablar de ánimo injusto de la Comisión, y porque en las últimas palabras del señor Diputado Fusco se habla de "parti pris" o de posición previa, a priori, del espíritu para juzgar, — yo puedo probar toda la buena fe y la benevolencia con que actué como juez frente al señor De Dovitiis

Para nadie es un misterio en esta Cámara...

Señor Fusco — ¿Me permite para una aclaración?

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Fusco — Yo no soy el autor del alegato a que se refiere el señor Diputado.

Quiero decir, en este momento, que no pongo en duda la corrección de mira con que ha obrado la Comisión Investigadora. Creo, eso sí, que ha incurrido en error y se ha apasionado después con su propio error; pero dejo a salvo la recta inspiración con que ha obrado, y la dejo más a salvo con respecto al señor Zavala Muniz, que sabe que lo estimo y sabe cuanto lo estimo.

Señor Zavala Muniz — Muchas gracias.

Yo no me refería a las palabras del señor Diputado Fusco ni lo confundía con el abogado que ha escrito ésta defensa. Por eso señalé distintamente al abogado que ha firmado la defensa y luego a las palabras del señor Diputado Fusco, como cosas distintas; pero puedo probar, señor Presidente, toda la benevolencia de mi ánimo, — en cuanto era compatible con la dignidad y la rectitud con que debía proceder en el seno de la Comisión, — que tuve siempre para con el señor Diputado De Dovitiis.

Decía que para nadie es un misterio en esta Cámara que si alguna cosa le sobra al señor Diputado De Dovitiis, no es precisamente la inteligencia. Yo me encontré desde la primera actuación con que esta condición del señor Diputado De Dovitiis conspiraba contra él en cada que fuera inocente; y en todo lo que fué compatible con la búsqueda de la verdad honradamente, no tuve ningún inconveniente en señalarle al señor De Dovitiis cual debía ser su actitud, si tenía los documentos que probaran su inocencia. Al extremo, señor Presidente, de que el día antes de partir para Colonia en busca de la documentación, yo le expresaba al señor De Dovitiis que por poco que le fueran favorables los documentos en Colonia, yo habría creído en su inocencia. Si después de todo eso he sido el que ha redactado este informe, soy el que sostengo aquí la culpabilidad del señor De Dovitiis, tengo el derecho de esperar de esta Cámara que no pueda creer de ninguna manera las palabras de un abogado que pretende tachar como apasionados e injustos los procedimientos de la Comisión Investigadora.

Por otra parte, señor Presidente, yo tengo necesidad de señalar bien claramente cual es mi posición en este debate. Amigo del señor Diputado De Dovitiis, compañero de bancada y, por lo mismo, correligionario, ¿qué interés puede mover mis palabras cuando hablo y digo que está probada la culpa de que se le acusa al señor De Dovitiis?

Para nadie es un misterio que alrededor de nuestra figura política se mueve una gran cantidad de intereses también de orden político; para nadie es un misterio que no puede ser nada agradable para un hombre como yo que, desde el seno de esta bancada, con la firme convicción de que dice la verdad, va a molestar sin duda los grandes intereses políticos de su partido, acusando, como acuso, a uno de los integrantes de la bancada en esta Cámara. Pero yo, señor Presidente, para actuar en política no tengo nada más que una justificación.

No soy aquí, bien lo sabe la Cámara, ni un legislador capaz de encontrar la medida de la ley por la cual se abre el camino para una sociedad menos injusta que ésta en que vivimos; no tengo el espíritu capacitado ni los conocimientos necesarios para dirigir la legislación de mi país, ni siquiera el pensamiento de esta Cámara en ningún momento. Yo sirvo aquí a mi partido político, señor Presidente, porque creo que cumplo con un deber de ciudadano. Me parece que ningún hombre de bien tiene el derecho de sustraerse a esta carga que la sociedad le impone. Como tal milito en un partido político; pero convencido de mi incapacidad mental para dejar aquí alguna huella de mi figura, tengo la firme convicción de que el día en que me retire de aquí, cuando el partido no me necesite más, podré irme con la conciencia tranquila, porque le dí todo lo que tenía, que era el ánimo moral inflexible con que he servido a mi partido y al país.

Yo estoy seguro, por otra parte, que los partidos políticos pueden ser mejores o peores por sus ideas. Esta es una discusión de orden puramente intelectual. Tengo para mí la profunda convicción de que mi partido político es el instrumento más noble y más útil que tiene el país para su propia felicidad. Pero yo podría equivocarme intelectualmente. No soy, en esta materia, ni un vidente ni un hombre de gran profundidad de sentido; pero en lo que estoy seguro de no equivocarme es de que por nobles que sean los principios, por sabios, por elevados y por justos que parezcan, a los hombres, a la anónima multitud, muy poca confianza le inspiran esos principios si defendiéndolos y sosteniéndolos no ve a cada momento un hombre de intachable pureza moral a su servicio. Eso es lo que aspiro para mi partido; eso es lo que aspiro para la bancada que se sienta a mi lado. Y es en cumplimiento de este duro y doloroso deber que me siento ahora, cuando afirmo aquí la culpa de uno de los que integran mi propia bancada.

Luego, señor Presidente, si no puedo tener ningún interés mezquino, ningún inferior interés de orden político y de orden subalterno, yo pregunto: ¿cuál podría ser el móvil oscuro que me llevara a mí a redactar este informe con violenta injusticia contra un hombre que tenía mi afecto personal y que tenía, como yo, los mismos ideales de justicia en medio de la sociedad en que vivimos ?

Acaso quedaría como única explicación, la vanidad de no entregarme ahora a decir que me había equivocado; que había redactado un informe injusto, que he sostenido cosas contrarias a la verdad, y que un nuevo razonamiento de hombres más capaces, de pruebas que no tuve en la mano, pone en evidencia todo mi error. Pero yo me pregunto, señor Presidente, si puede sospecharse la monstruosidad moral de que un hombre, por pura vanidad, en cosas que no son fundamentales en su vida, en las que nada espera ser, pueda llegar así a arrojar a la conciencia pública el mote de culpable sobre un hombre que tenía todo su afecto y que tiene su más íntima solidaridad en la vida política del país.

Yo no creo, señor Presidente, haber dado nunca el espectáculo inferior en esta Cámara de moverme por tan pobres cosas como para que pueda sostenerse que un prurito vulgar y grosero de vanidad hace todavía que levante mi palabra para acusar a mi correligionario y a mi compañero de bancada.

Pero, señor Presidente, todavía hay más: el señor Diputado De Dovitiis, en todo caso, si pudiera probarse de alguna manera, si apareciera ahora una prueba que no apareció en todo el expediente que demostrase de algún modo, que formase en nosotros la fuerte presunción en contra del informe que yo firmé y redacté, puedo mostrar a la Cámara que si hay algún culpable aquí de que la Comisión haya caído en error, si alguien la indujo a ese error, ese culpable, el primero de todos, fué el señor Diputado De Dovitiis, que en ningún momento mostró ningún apuro porque quedara en claro la limpieza de su conducta, ni niguna vehemencia porque nosotros redactáramos el informe de su absolución. Que no sólo hizo eso, señor Presidente, sino que en el ánimo moral mío, por ejemplo, que era uno de sus jueces, me indujo fundadamente a pensar que el señor De Dovitiis ni podía tener, la muy profunda convicción moral de su inocencia cuando lo veía, como he visto en las actuaciones de este sumario, que cada vez que se equivoca llega a lo inaudito de equivocarse con bastardilla. Tengo por ejemplo aquí delante una prueba de su actitud durante el proceso de la investigación.

En su primer alegato presentado a esta Comisión, dice con letra bastardilla; "como ya lo dije en mi primera declaración, sólo retiré esa partida de dinero hasta el 31 de Diciembre de 1921" Se trata, señor Presidente, de una partida de locomoción que recibían los Concejales. Dice pues, que como ya dijo en su declaración, sólo retiró esa partida de dinero hasta el 31 de Diciembre de 1921; lo dice con bastardilla, y agrega: "es imperdonable que quien desempeña el cargo de Secretario y Tesorero del Concejo, no sepa o se equivoque sobre hechos tan claros".

Bien, señor Presidente; en la página 21 el señor De Dovitiis, declarando, dice esto: "Bien; el señor Rovira está mintiendo en toda forma y yo apelo al testimonio del Presidente del Concejo Departamental de Colonia para que él manifieste si durante los años desde Julio del 21 y el 22 quise retirar un solo centésimo de lo que asignaba el Presupuesto de Gastos del Municipio de Colonia por concepto de gastos de representación y locomoción. Lo retiré el primer año, pero a mitad del 21," (1921, señor Presidente)" y el tercero, no lo quise más. Y está mintiendo también, .. Y continúa.

Bien se ve, señor Presidente: el señor De Dovitiis dice con bastardilla que, como ya lo dijo en su declaración, sólo retiró esa partida de locomoción hasta el 31 de Diciembre de 1921, y el señor De Dovitiis en su declaración de la página 21 dice, e insiste en repetirlo, que

sólo retiró ese dinero hasta Junio de 1921. ¿Por qué esta conducta, señor Presidente? Porque el señor Diputado De Dovitiis, cuando se equivoca con bastardilla, como le ocurre a cada momento en los alegatos que presenta a la Comisión Investigadora, se equivoca porque ya tiene delante de los ojos el testimonio que la Comisión Investigadora encontró en los libros del Concejo Departamental de Colonia, en donde se desvirtuaba de una manera parcial lo que él acababa de afirmar en la declaración que prestaba a la Comisión Investigadora.

¿Por qué este señor Diputado, que tenía delante suyo un documento que le mostraba que se había equivocado en el número de meses que había retirado la partida de locomoción, — no hasta Junio del 21, sino hasta Diciembre del 21, — por qué este señor Diputado no dice buena y llanamente la verdad, — me equivoqué en unos meses, — cosa bien posible y humana ya que el hecho insignificante transcurrió tantos años hacía? ¿Por qué este señor no le daba a la Comisión Investigadora la sensación moral de que no tenía ningún interés en tergiversar los hechos ni en producirle ningún engaño? ¿Por qué este señor, que teniendo un documento en la mano que probaba que se había equivocado, no confesaba lisa y llanamente su error, e inducía, sin embargo, deliberadamente — con bastardilla, vuelvo a repetirlo, — a error a la Comisión, tergiversando esa declaración que nosotros teníamos en nuestras manos?

Señor Fusco — ¿Me permite?

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Fusco — Hay que aclarar que la cuestión en realidad, es nimia. El señor De Dovitiis fué interrogado por primera vez, y dijo, en el curso de su exposición, que él había retirado la partida para locomoción hasta Junio del 21. Tratándose de hechos ocurridos hacía nueve años en la fecha en que declaraba, yo pregunto ¿qué importancia podía tener un error de cinco o seis meses de diferencia, máxime teniendo en cuenta que estos hechos no tienen nada que ver con la investigación en sí misma, ni afectan para nada sus resultados?

Por lo demás no se puede suponer mala intención en el señor De Dovitiis por la discordancia entre su declaración verbal y su palabra escrita posterior, por la simple razón de que la contradicción era evidente, y no podía inducir a nadie en engaño. Y la prueba está en que el señor Diputado Zavala Muniz ha podido plantearla a la Cámara.

Se explica que el señor De Dovitiis haya incurrido en ella, porque no tenía en sus manos los documentos con la holgura necesaria como para poder buscar en ellos lo bastante para evitarla contradicción. De manera que no se le puede sospechar de mala fe por ese solo hecho.

Señor Zavala Muniz — Le ruego al señor Diputado Fusco que me oiga con un poco de tranquilidad. Yo lo escuché con muchísimo gusto durante una semana y una sesión. Le ruego que, por lo menos, me escuche, si no con gusto, con resignación, hasta que yo vaya al fondo mismo del asunto.

Pero yo hablaba del ánimo moral con que el Diputado De Dovitiis se presenta a la Comisión. Pero, ¿es que este no es un hecho evidente que prueba su ánimo moral? ¿No basta este hecho? No no basta, todavía, señor Presidente. Hay más: el señor Diputado De Dovitiis, con una manera firmísima, se presenta a la Comisión de Asuntos Internos y luego a la Comisión Investigadora, y dice una y otra vez, y vuelve a repetirlo durante el proceso: "Por ahora yo quiero que la Cámara averigüe esos hechos; por ahora estoy interesadísimo porque la Cámara averigüe mi conducta; por ahora, mientras no sé quién es el que tiene ese vale en la mano, porque así como lo sepa, lo denunciaré a la justicia" .

Y bien, señor Presidente: desde el año en que se planteó este asunto en la Cámara, el señor De Dovitiis sabe bien quién es el que tiene este vale; sabe, y lo sabía antes de venir a hablar a la Cámara y a decir que no sabía en qué poder estaba; lo sabía perfectamente. Y yo pregunto al defensor del señor Diputado De Dovitiis si ya esta preso, por la acusación del señor De Dovitiis, el hombre a quien él amenazaba cada vez que en la Comisión hablaba de la acusación que iba a hacer.

Señor Fusco — Si me pregunta, le contesto de inmediato.

Señor Zavala Muniz — Con muchísimo gusto.

Señor Fusco — Si el señor De Dovitiis no ha formulado acusación criminal ante la justicia contra el señor Rovira por la falsificación documentaria cometida por el señor Rovira al presentar el vale, se debe a que yo le he aconsejado que no lo haga a la espera del resultado de la investigación parlamentaria, en el entendido de que este resultado tiene que serle favorable al señor De Dovitiis, y constituirá un elemento de juicio importante para la justicia.

Señor Zavala Muniz—Bien, señor Presidente; bien se ve, y esto es lo curioso del caso — aprovecho para irlo señalando desde ya — el señor De Dovitiis, durante toda esta investigación dió la sensación de una agilidad espiritual realmente extraordinaria; quien lo viera declarar, no se le sospecharía siquiera; quien lo recuerde delante de nosotros en sus dos declaraciones, no puede sospechar al extraordinario señor De Dovitiis que nos aparece después en cada uno de los alegatos y en las aclaraciones que le está haciendo el señor Diputado Fusco. De tal manera, señor Presidente, esta impresión del señor De Dovitiis, es fuerte en el espíritu, que yo, desde la sencillez de mi ignorancia, cuando él hizo el alegato donde hablaba de las imposibilidades metafísicas de los filósofos, pensé que si el señor De Dovitiis, en realidad, podía encontrar una imposibilidad metafísica en mi exposición, yo en él había encontrado otra cosa más grave: que el señor De Dovitiis había dejado ya de ser una persona física para convertirse en una persona puramente metafísica. Tan metafísica, señor Presidente, que nada hay de igual entre las declaraciones del señor De Dovitiis, presentadas físicamente delante de la Comisión y el primer alegato presentado por el señor De Dovitiis; nada hay de igual entre ese primer alegato y el segundo alegato presentado con posterioridad; y nada hay de igual entre el segundo y el tercer alegato. De tal manera, que en esta hora ya, en que estamos discutiendo su conducta en que hace ya una semana y media que estamos tratando de aclarar si es o no culpable, es tan el señor De Dovitiis una pura entelequia, que ni siquiera su persona física tenemos sentada en la Cámara, y la discutimos como una persona puramente metafísica. Esta actitud ha tenido el señor De Dovitiis durante todo el transcurso de la investigación; en todos los momentos, cada vez que una prueba nuestra se presentó a su paso y le detuvo, y le mostró la imposibilidad de asegurar que su firma le fué sacaba en barbecho — expresión del señor Diputado Fusco — o que su firma se dejó en blanco, el señor De Dovitiis, con una agilidad espiritual que realmente asombra, salta de una a otra como si con la gracia de ese salto ya hubiera dejado a todo el mundo satisfecho.

Pero, señor Presidente el señor De Dovitiis no hizo sólo eso. El señor De Dovitiis se presenta a la Comisión Investigadora; se presenta a la Cámara contestándole al señor Frugoni en un momento, y le hacen firmar esta defensa, en donde le hacen reincidir en una afirmación que yo digo rotundamente que no es exacta. El señor De Dovitiis dice en su defensa, y lo dice con toda claridad en sus declaraciones: "Apenas me apercibí de que circulaban por el Departamento de Colonia la fotografía de un vale que se me imputa como sacando dinero indebidamente del Concejo Departamental de Colonia, llevé el asunto a la Agrupación de Gobierno de mi Partido y lo traje a la Cámara. Esto demuestra el vehemente deseo que tengo de que se aclare debidamente mi conducta". No lo dice una vez por equivocación, ni lo dice dos, ni lo dice tres; lo dice todas las veces que parecería necesario decirlo, y aun cuando no parecería necesario decirlo; y lo dice, señor Presidente, cuando el señor De Dovitiis sabe que lo afirma delante de un hombre como yo, que soy integrante de la misma Agrupación de Gobierno y que sé claramente que quien llevó el asunto a la Agrupación de Gobierno de mi Partido fueron los Diputados Guichón y Batlle Berres, que se enteraron, por incidencia, de la existencia de ese vale en el Departamento de Colonia; que el señor De Dovitiis fué llamado una y otra vez a la Agrupación de mi Partido y que por el llamado de la Agrupación de mi Partido, allí se presentó, y que porque fué el parecer unánime de la Agrupación de mi Partido, el señor De Dovitiis se presentó en esta Cámara.

Yo reclamo, pues, para la Agrupación de mi Partido la iniciativa de haber planteado este asunto; y yo señalo a la Cámara un nuevo aspecto del valor que se puede atribuir a la palabra del señor De Dovitiis. Más de una vez se le va a oír decir en la defensa: "¿Cómo, frente a la palabra de un falsificador como el señor Rovira; cómo frente a la palabra de un ladrón de libros del Concejo, como el señor Dupetit, cómo la Comisión comete la monstruosidad de discutir la palabra de un hombre como yo?" ¿Cómo?... Con esto, señor Presidente, ¿Cómo?... Así: cuando la palabra del señor De Dovitiis, delante de la Comisión, de un hombre como yo — que conoce tan bien como él todos los antecedentes — el señor De Dovitiis se atreve a hacer afirmaciones que no son verdad, ese miembro de la Comisión tiene la obligación moral de poner en duda la palabra del señor De Dovitiis mientras él no presente una prueba que afirme la verdad indubitable de las cosas que él dice a la Comisión.

Señor Fusco — ¿Me permite?...

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Fusco — Aquí ya constituye un deber moral para mí aclarar cuáles son los exactos hechos en todo aquello a que ha hecho referencia el señor Diputado Zavala Muniz.

Debo decir que si alguna culpa cabe por la demora en que puede haber incurrido el señor De Dovitiis al plantear su asunto ante quien quiera que fuese esa culpa en realidad debe caer sobre el doctor Brum y sobre mí. Desde que se empezaron a correr estos rumores, el señor De Dovitiis acudió al doctor Brum, a mí, y creo que a algún otro compañero más, para pedirnos opinión sobre cuál era el mejor camino que él podía seguir. Se planteaba el problema constitucional de si la Cámara podía intervenir; se planteaba el problema objetivo de que no había una acusación concreta, porque no se precisaba en qué consistía lo que contra el señor De Dovitiis se aducía y yo, de mí sé decir que la respuesta que le daba vez por vez, era: "Espere; espere hasta que quien tenga algo de qué acusarle, le acuse".

El me decía: "Pero yo podría promover el asunto". Y yo le contestaba: "No. A lo sumo, usted podría iniciar un juicio

de jactancia". Alguna vez examinamos la posibilidad de hacer un juicio de jactancia contra quien dijese que tenía un documento a cobrar del señor De Dovitiis, pero resultaba que nadie decía eso. Entre tanto, los rumores arreciaban y el señor De Dovitiis insistía apremiando al doctor Brum y apremiándome a mí, pidiéndonos consejos sobre la conducta que más le convenía seguir para que las cosas se pusieran en claro.

He cumplido con un deber moral al establecer que esta es la verdad de los hechos.

Señor Zavala Muniz—Bien, señor Presidente.

Sea como fuere, tal como el señor Diputado Fusco plantea la cuestión, el hecho es que únicamente el señor Diputado De Dovitiis pudo decir con razón: — "Yo consulté con el doctor Fusco; yo consulté con el doctor Brum: yo consulté con cada uno de los Diputados batllistas". — Pero no pudo decir con razón que él fué quien planteó en el seno de la agrupación de mi Partido esta cuestión y que él era el más interesado en que todo esto se realizara.

Pero las actitudes del señor De Dovitiis son tan extrañas, señor Presidente, que hasta en esta misma Cámara, el señor Diputado Fusco, por inadvertencia, pudo, en un momento determinado, hacer dos preguntas que eran realmente lamentables, realmente lamentables porque el señor Fusco, con la mejor buena fe del mundo, se hacía eco de unas manifestaciones del señor Diputado De Dovitiis que yo podía destruir inmediatamente y que probaban la falta de seriedad con que este señor Diputado estaba colocado delante de la investigación. A raíz de fijar fecha para tratarse esta investigación, el señor Diputado Fusco aludió a la primera exposición presentada por el señor De Dovitiis, y dijo, con razón, que ha sido publicada sin fecha. A mí me alarmó, realmente, porque podría parecer que algunos de nosotros, miembros de la Comisión, tuviéramos el ánimo moral prevenido contra el señor Diputado De Dovitiis. ¿Por qué podríamos publicarle sin fecha su alegato? ¿A qué conduciría eso? Bien podría ser que quisiéramos hacer aparecer al señor Diputado De Dovitiis como moroso en su afán de buscar el esclarecimiento de su conducta.

Alarmado, llamé inmediatamente al Secretario de la Comisión. — "¿Cómo puede ser, le dije, que hemos publicado este documento sin fecha?" — Y se me trajo el original del documento, y la respuesta es sencillísima: se ha publicado sin fecha, porque el señor De Dovitiis lo ha presentado sin fecha!...

Inmediatamente el señor Diputado Fusco pregunta en voz baja — no tan baja como para que no pudiera oírlo — qué habría ocurrido con el informe. El señor Diputado Fusco estaba diciendo que se demoraba en publicar. Pero ¿qué habría ocurrido? Que se le habían agregado páginas después de haber sido redactado. Bien se comprende la falta de seriedad que significaría este hecho. Bien se ve que el redactor del informe, después de haberlo entregado, habría sido advertido seguramente de que su informe era flojo, de que no probaba la culpabilidad y, abusivamente, le habría agregado páginas.

Señor Presidente: esto lo decía el señor Diputado Fusco porque se lo decía el señor Diputado De Dovitiis, y el doctor Fusco, es natural, ante una afirmación tan rotunda, preguntaba esto con extrañeza.

Lo que había ocurrido, señor Presidente, es gravísimo para el señor De Dovitiis, que le había pedido al señor Diputado Fusco que urgiera la discusión de su asunto. El informe fué redactado por mí; en un momento en que debí pegar documentos extraídos de este repartido, yo, al poner un papel, numeré mal ese papel, — por otra parte episodio que me parece que no asombrará a nadie como no sea al señor Diputado De Dovitiis: — cualquiera que esté acostumbrado a escribir, bien sabe que más de una vez repitió la numeración en una hoja.

Yo traje ese informe y lo leí a la misión; la Comisión lo aprobó; me puse a dictar. En ese momento el señor De Dovitiis preguntaba si se podía leer el informe. Yo ofrecí leérselo, delante de empleado de la Cámara: que oyera su lectura mientras yo le estaba dictando Y para complacerlo, señor Presidente, le hice entregar, sin mi control, la primera copia de ese informe. Fuí llamado a Sala y el empleado se equivocó en la trasposición de las páginas. Así se le entregaron al señor De Dovitiis cuatro copias, que él tenía, mientras nosotros no teníamos ninguna.

Cuando se me trajo a mí el informe para que lo leyera y lo mandase publicar, advertí el error; hice colocar las fojas donde deberían ir, y he aquí todo el asunto! Sin embargo, al señor Diputado De Dovitiis, cuya ilustración y cuyo manejo de la pluma parece cosa tan normal y acostumbrada que se asombra de mi asombro cuando hablo de la firma y dice que sólo los ignorantes pueden plantearse semejantes cosas; a este señor, que concibo agobiado sobre su mesa, escribiendo continuamente, no se le había ocurrido que entre ese enorme cúmulo de papeles que él maneja, alguna vez ha puesto algún número equivocado a alguna de sus hojas.

(Interrupciones del señor Representante Fusco)

—Quiero señalar bien, señor Presidente, cual es la conducta del señor De Dovitiis delante de la Comisión. Quiero señalarla, porque además, es preciso decir algo. No es el señor Rovira el que acusa al señor De Dovitiis; es el señor De Dovitiis el que acusa al señor Rovira. La situación es distinta. El señor Rovira presenta el vale; el señor De Dovitiis acusa de falso este vale. Conviene precisar bien este hecho, porque de él va a surgir después el estudio verdadero de la actitud del señor De Dovitiis en esta materia

Por otra parte, y para terminar con este aspecto, señalo la diligencia extraordinaria del señor De Dovitiis en toda esta investigación. Dos años han pasado; dos años de aburrimiento; dos años que para nosotros, cada vez que pensábamos en esta investigación, nos encontrábamos desorientados frente a los personajes que en ella actuaban. Por un lado, el señor Diputado De Dovitiis, cuya firma aprecia al pie del documento, con afirmaciones cuyo valor acabo de señalar a la Cámara; por el otro lado, el señor Rovira, en la cárcel de Colonia; el señor Dupetit Ibarra, en la cárcel de Colonia; en fin, señor Presidente, una serie de personajes actúan sobre el plano de este proceso que, realmente, unas veces se siente la angustia de no poder acercarse a uno de ellos a decirle: "Pero venga aquí" y decirle: "usted por lo menos, dígame la verdad"... Porque cada una de estas personas a quienes uno interroga, tiene que estar pensando como traerá la prueba de lo que dicen.

Señor Carballo — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Hago moción para que la Cámara, llegando a la hora 20, pase a intermedio hasta las 22, para continuar con este asunto.

10

Señor Anfusso — Yo le pediría al señor Diputado Carballo que aceptara una pequeña modificación: que antes de aceptarse esa moción se convoque al suplente respectivo del doctor Ghigliani, que es el ingeniero Lasgoity. Al efecto hemos presentado, junto con el Presidente de la Comisión de Asuntos Internos, un proyecto de resolución.

Señor Presidente — Léase el proyecto de resolución a que se ha referido el señor Dipuado Anfusso.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo único. Convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Montevideo, mientras permanezca el titular doctor Francisco Ghigliani en el desempeño del cargo de Ministro del Interior, al suplente que corresponde por la hoja de votación número 5. ingeniero Bautista Lasgoity."

E. Ferrería. — Juan Carlos Anfusso.

Se va a votar el proyecto de resolución.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y uno).**

11

El señor Diputado Carballo hace moción para que la Cámara pase a un intermedio hasta las 22.

La Mesa entiende que la sesión termina a las 20. En realidad, para continuar la misma sesión se necesitan sesenta y dos votos.

Señor Aguirre — En vez de hacer el intermedio hasta las 22, mociono para que se haga hasta mañana a las 18, si no hay interpelación.

Señor Presidente — Hay interpelación al señor Ministro de Obras Públicas a las 16 horas, y además, se necesitan 62 votos.

Ha llegado la hora de levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 20 horas).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.